RESOLUCIÓN

Resolución nº: 835/2023
Fecha Resolución: 17/04/2023

.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.022

Examinada la liquidación del presupuesto municipal de 2.022 formulada por la Intervención Municipal, y realizada ésta de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Instrucción del modelo normal de contabilidad Local y las Bases de Ejecución aprobadas,

Visto que al expediente se acompaña informe de 14 de abril de la Intervención Municipal de conformidad con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que se acompaña igualmente Informe de la misma fecha de evaluación del Cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto.

De conformidad con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el art. 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre materia presupuestaria

R E S U E L V O:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2.022 con los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	Importes
Créditos iniciales	8.299.070,00 €
Modificaciones de créditos	7.029.762,65 €
Créditos definitivos	15.328.832,65 €
Gastos comprometidos	9.660.163,29 €
Obligaciones reconocidas	9.506.265,94 €
Pagos realizados	8.063.147,51 €
Obligac rec pdtes de pago a 31-12	1.443.118,43 €

ESTADO DE INGRESOS	Importes
Previsiones iniciales	8.299.070,00 €
Modificaciones de previsiones	7.029.762,65 €
Previsiones definitivas	15.328.832,65 €
Derechos reconocidos	10.210.762,99 €
Derechos anulados	120.270,92 €
Derechos reconocidos netos:	10.090.492,07 €
Recaudación realizada	9.077.654,85 €
Dº pdtes de cobro a 31-12	1.012.837,22 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2.022				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.

a. Op. Corrientes (Cap. 1 a 5)	8.400.297,29 €	7.823.730,21 €		576.567,08 €
b. Otras op. No financieras (Cap. 6 y 7)	272.718,13 €	1.322.779,05 €		-1.050.060,92 €
1. Total op. No financieras (a+b)	**8.673.015,42 €**	**9.146.509,26 €**		**-473.493,84 €**
c. Activos financieros	38.491,53 €	10.000,00 €		28.491,53 €
d. Pasivos financieros	1.378.985,12 €	349.756,68 €		1.029.228,44 €
2. Total op. financieras (c+d)	**1.417.476,65 €**	**359.756,68 €**		**1.057.719,97 €**
RESULTADO PRESUP. EJERCICIO	**10.090.492,07 €**	**9.506.265,94 €**		**584.226,13 €**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con R. Tesorería para Gastos Grales.			0,00 €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.929.204,10 €	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		(-)	574.845,87 €	
TOTAL AJUSTES			**1.354.358,23 €**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**1.938.584,36 €**

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2.022	
COMPONENTES	**IMPORTES**
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**2.008.940,41 €**
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**3.664.599,05 €**
- (+) del Presupuesto Corriente	1.012.837,22 €
- (+) de Presupuestos Cerrados	2.631.194,72 €
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	20.567,11 €
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**2.613.819,72 €**
- (+) del Presupuesto Corriente	1.443.118,43 €
- (+) de Presupuestos Cerrados	366.564,54 €
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	804.136,75 €
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	

- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	117.177,92 €
- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.388,38 €
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	**2.944.930,20 €**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	**1.427.487,74 €**
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	**5.101.056,41 €**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	**- 3.583.613,95 €**

SEGUNDO.- Habida cuenta de la liquidación con Remanente de Tesorería Negativo, se determinará en su momento la adopción de las medidas del artículo 193 TRLHL, tal y como ha puesto de manifiesto en el informe de la Interventora.

TERCERO.- De la liquidación de 2.022 se obtiene un Ahorro Neto positivo y un Capital vivo por operaciones de Endeudamiento a largo y a corto plazo del 34,34 %.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establecen el art. 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

QUINTO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto del Ministerio de Hacienda y Función Pública como de la Comunidad Autónoma.

En Gelves, en el dia de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

BEATRIZ PEINADO GARCÍA, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Gelves, del que es Alcalde Dª. ISABEL HERRERA SEGURA, en relación al cumplimiento de los **principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de gasto no financiero** con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.022, emite el siguiente

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (Art. 191 a 193 y artículo 214)
3. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario. (Art 89 a 105).
4. Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Artículo 4. 1.b) 4º)
5. Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades locales.
6. Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
7. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
8. Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (en adelante LGEP) en su aplicación a las Entidades Locales.
9. Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
10. Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales (2ª edición) publicado por la Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Economía y Hacienda.
11. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local**.**
12. Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 sobre el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 de solicitud de suspensión de reglas fiscales.
13. Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022 de mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

II.- INFORME

El Art 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece:

"1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de ***equilibrio o superávit estructural****.*

3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de ***equilibrio financiero****."*

Por su parte, el Art. 2 hace referencia al ámbito subjetivo de la Ley en los siguientes términos:

"A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

    a. *Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*

b. Comunidades Autónomas.

c. Corporaciones Locales.

d. Administraciones de Seguridad Social.

2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas."

El Art. 2.1 hace referencia al Ayuntamiento. Y entre los sujetos que menciona el art. 2.2 se encuentran las Sociedades Mercantiles dependientes del Ayuntamiento que se financien con ingresos de mercado. En ellas se encuentra Puerto Gelves, que tiene que presentar situación de equilibrio financiero. Respecto a Promoción Local de Gelves, aunque es Sociedad Mercantil, sin embargo sus ingresos provienen íntegramente del Ayuntamiento, con lo que debe presentar equilibrio o superávit estructural, igual que el Ayuntamiento. Lo que ocurre es que la Sociedad Promoción Local fue declarada disuelta y actualmente se encuentra en proceso de liquidación.

El Art. 11 LOEPSF, que hace referencia a la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria, añade:

[…] 2. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. No obstante, en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo, de acuerdo con la normativa europea, podrá alcanzarse en el conjunto de Administraciones Públicas un déficit estructural del 0,4 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el establecido en la normativa europea cuando este fuera inferior.

A los efectos anteriores la recesión económica grave se define de conformidad con lo dispuesto en la normativa europea. En cualquier caso, será necesario que se de una tasa de crecimiento real anual negativa del Producto Interior Bruto, según las cuentas anuales de la contabilidad nacional.

En estos casos deberá aprobarse un plan de reequilibrio que permita la corrección del déficit estructural teniendo en cuenta la circunstancia excepcional que originó el incumplimiento.

[…] 4. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

[…] 6. Para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria (hoy TRLGEP), en su aplicación a las entidades locales establece la obligatoriedad de que éstas cumplan el objetivo de estabilidad en las distintas fases de sus presupuestos. En la liquidación del presupuesto, la diferencia entre derechos reconocidos no financieros, en los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos, y las obligaciones reconocidas no financieras, capítulos 1 a 7 del estado de gastos, ha de ser cero o de superávit.

El Presupuesto de 2.023 (último tramitado) se aprobó en situación inicial de estabilidad del Ayuntamiento sin la Sociedad Municipal Promoción Local de Gelves, S.L.

Ahora, con ocasión de la aprobación de la liquidación del ejercicio 2.022, se ha calculado la situación de estabilidad del Ayuntamiento, en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

	Dº RECONOC. NETOS	OB. REC. NETAS
OPERAC. CORRIENTES	3.347.222,13 €	5.199.610,40 €
cap. 1 a 5	125.607,81 €	2.299.647,78 €
	664.496,89 €	32.869,32 €
	4.246.958,67 €	291.602,71 €
	16.011,79 €	
	8.400.297,29 €	7.823.730,21 €
OPERAC NO FINANC.	0,00 €	1.318.797,05 €
cap. 6 y 7	272.718,13 €	3.982,00 €
	272.718,13 €	1.322.779,05 €
TOTAL OP. NO FINANC.	**8.673.015,42 €**	**9.146.509,26 €**
	-473.493,84 €	

Si a este resultado añadimos los ajustes a que hace referencia el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, observamos que la situación de inestabilidad se ve agravada. Los ajustes que se han llevado a cabo han sido los siguientes:

III.1. REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, así como los ingresos asimilados o directamente relacionados con los ingresos fiscales, se registran en los Capítulos 1 "Impuestos directos", 2 "Impuestos indirectos" y 3 "Tasas y otros ingresos".
El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho que puede ser, previo o simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraído previo o sin contraído previo, respectivamente.

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) Nº 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados.
Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos. Estos criterios se aplicarán igualmente a aquellos conceptos que, en términos de contabilidad nacional, tengan la consideración de impuestos y aparezcan registrados contablemente en otros capítulos del Presupuesto de Ingresos.
No obstante, este tratamiento no se aplica a los impuestos cedidos parcialmente por el Estado a determinadas Corporaciones Locales, como son el Impuesto sobre la renta de las personas físicas, el Impuesto sobre el valor añadido y los Impuestos especiales de fabricación, debido a que el tratamiento en contabilidad nacional de estos impuestos se desarrolla en el apartado III.2 del Manual.

El ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) Nº 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

En concreto, los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos siguientes, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente:

- Capítulo 1 "Impuestos directos"
- Capítulo 2 "Impuestos indirectos"
- Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos"

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corriente y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local.

Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

APLICACIÓN PRÁCTICA:

cobros corrientes	**CAP. 1**	**2.780.691,88 €**
cobros cerrados en 2.022		419.748,34 €
		3.200.440,22 €

cobros corrientes	**CAP. 2**	**94.364,01 €**
cobros cerrados en 2.022		10.309,03 €
		104.673,04 €

cobros corrientes	**CAP. 3**	**596.557,17 €**
cobros cerrados en 2.022		52.162,56 €
		648.719,73 €

AJUSTE:

CAP.	COBROS CORRIENTE	COBROS CERRADO	TOTAL COBROS	DERECHOS RECONOCIDOS	DIFERENCIA
1	2.780.691,88 €	419.748,34 €	3.200.440,22 €	3.347.222,13 €	-146.781,91 €
2	94.364,01 €	10.309,03 €	104.673,04 €	125.607,81 €	-20.934,77 €
3	596.557,17 €	52.162,56 €	648.719,73 €	664.496,89 €	-15.777,16 €
				TOTAL AJUSTE	**-183.493,84 €**

III.2. TRATAMIENTO DE LAS ENTREGAS A CUENTA DE IMPUESTOS CEDIDOS, DEL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN Y DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA.

En contabilidad nacional, los pagos mensuales a cuenta de los impuestos cedidos y de los Fondos Complementario de Financiación y de Financiación de Asistencia Sanitaria se registran en el período en que se pagan, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface.

AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

La coincidencia de ambos criterios de contabilización en el ámbito presupuestario y en el de la contabilidad nacional, no debería originar la práctica de ajuste alguno.

Si una Corporación Local contabiliza las entregas a cuenta de los rendimientos de los impuestos cedidos, así como de los Fondos Complementario de Financiación y de Financiación de Asistencia Sanitaria, está imputando a su presupuesto las mismas cantidades satisfechas por el Estado. Estas cantidades son admisibles en contabilidad nacional como ingresos, de acuerdo con el criterio de caja y en consecuencia, no dan lugar a la realización de ajustes al saldo presupuestario.

Si las liquidaciones definitivas por impuestos y de los Fondos Complementario de Financiación y de Financiación de Asistencia Sanitaria de una Corporación Local coinciden también en términos de contabilidad presupuestaria y de contabilidad nacional, su déficit público será igual al saldo presupuestario, al no practicarse ningún ajuste.

En nuestro caso, no se realiza ajuste alguno al coincidir plenamente el criterio en Contabilidad nacional.

III.3 TRATAMIENTO DE LOS INTERESES EN CONTABILIDAD NACIONAL

En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias de cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento, se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago. La diferencia que surge al aplicar el criterio de caja y de devengo, en la liquidación presupuestaria y en contabilidad nacional respectivamente, da lugar a la realización del correspondiente ajuste por intereses.
Las Corporaciones Locales imputan a presupuesto los intereses explícitos e implícitos de deudas en el momento del reconocimiento de la obligación, esto es, según su vencimiento. Tales importes se recogen en el Capítulo 3 "Gastos financieros" del Presupuesto de Gastos.

En Contabilidad Nacional, por el contrario, rige el principio de devengo. Este criterio coincide, con carácter general, con el definido en el Plan General de Contabilidad Pública.
Así, a fin de ejercicio deberán incorporarse los intereses explícitos devengados en el ejercicio, tanto vencidos como no vencidos. Las retribuciones implícitas se imputarán durante el período de vida de la deuda de acuerdo con un plan financiero y afectarán al déficit de la Corporación Local.

La aplicación del principio de devengo, por tanto, no tiene relación con el momento en que se reconoce la obligación por la Corporación Local deudora (acto administrativo de reconocimiento de la obligación).
De este modo, por la diferencia entre los intereses devengados y las obligaciones reconocidas en presupuesto puede surgir:

- Un mayor gasto no financiero a efectos de contabilidad nacional, cuando la cuantía devengada supere el importe de las obligaciones reconocidas en el período. En este caso, el ajuste supondrá un mayor déficit en contabilidad nacional.
- Un menor gasto no financiero en contabilidad nacional que el reconocido en presupuestos, cuando la cuantía devengada sea inferior a las obligaciones reconocidas. Aquí, el ajuste determinará una mayor capacidad de financiación.

APLICACIÓN PRÁCTICA:

obligaciones reconocidas	**3**	13.845,56 €							
PRÉSTAMO BBVA 2 MILL.		2.083,33 €	1/01-31/03						
		2.401,39 €	1/04-30/06						
		2.683,34 €	1/07-30/09						
		1.770,83 €	1/10-31/12						
	ADO 2022	**8.938,89 €**		8.938,89 €					

Código Seguro De Verificación	siPvcN4OO9/kXw0m8edxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	14/04/2023 14:40:14
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/siPvcN4OO9/kXw0m8edxtw==		

AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

			DIFERENCIA	**0,00 €**					
PRÉSTAMO PAGO A PROVEEDORES		459,66 €	30/11-29/02	355,42 €		59	90	542,16 €	30/11-29/02
		378,84 €	1/03-28/05						
		309,81 €	29/05-28/08						
		232,35 €	29/08-28/11						
				52,78 €	30/11-31/12	31	90	153,22 €	30/11-28/02
	ADO 2022	**1.380,66 €**		1.329,19 €					
			DIFERENCIA	**-51,47 €**					
PRESTAMO BBVA 2020		675,74 €	4/11- 04/02	255,28 €	4/11-31/12	34	90	688,36 €	4/11 - 04/02
		607,43 €	04/02 -04/05						
		773,75 €	04/05- 04/08						
		1.469,09 €	04/08-04/11						
				2.022,44 €	4/11-31/12	57	90	3.193,32 €	04/11-04/02
	ADO 2022	**3.526,01 €**		5.127,99 €					
			DIFERENCIA	**1.601,98 €**					
			AJUSTE	**1.550,51 €**					

III.4. INVERSIONES REALIZADAS POR EL SISTEMA DE "ABONO TOTAL DEL PRECIO".

El contrato de obra bajo la modalidad de abono total del precio está regulado en el artículo 147 de la Ley 13/1996, de 30 de noviembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, así como en el Real Decreto 704/1997, de 16 de mayo, por el que se establece su régimen jurídico, presupuestario y financiero.
Se define como aquel en el que el precio del contrato será satisfecho por la Administración mediante un pago único en el momento de la terminación de la obra, obligándose el contratista a financiar la construcción. No obstante, es posible aplazar el pago a partir de la entrega de la obra.

No hay ajuste.

III.5 INVERSIONES REALIZADAS POR CUENTA DE CORPORACIONES LOCALES.

Ajuste motivado cuando una Corporación Local encomienda a una empresa pública de ella dependiente, la realización de una inversión por cuenta de la Corporación local, que será traspasada a balance de dicha Administración a su término

Durante la construcción, la sociedad que recibe la encomienda recoge el importe de la inversión como un activo circulante frente a la Corporación Local, mientras que ésta no registra ninguna operación en su contabilidad. Una vez finalizada la inversión se procede a su entrega a la Corporación Local, que realizará pagos a la unidad que ejecutó el mandato, como contrapartida a la obra que recibe.

Por tanto, la operación sólo se refleja en el presupuesto cuando se realizan los pagos. Sin embargo, en contabilidad nacional la inversión ejecutada debe computarse desde el principio como propia de la Corporación Local que efectuó la encomienda, y en consecuencia, su déficit se verá afectado durante la construcción.

Código Seguro De Verificación	siPvcN4OO9/kXw0m8edxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	14/04/2023 14:40:14
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/siPvcN4OO9/kXw0m8edxtw==		

AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

No hay ajuste.

III.6 CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dentro de las operaciones realizadas por las Corporaciones Locales destacan las transferencias de recursos entre las distintas unidades públicas que forman parte de dicho subsector y de éstas a otras entidades incluidas en el resto de los subsectores de las Administraciones públicas. La información en contabilidad nacional, debe presentarse consolidada del conjunto de transferencias dadas y recibidas en dos niveles diferentes.

1. En primer lugar, a nivel de cada Corporación Local, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades dependientes de la misma, que a efectos de la contabilidad nacional, se consideran Administraciones públicas.
2. En segundo lugar, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades que integran la Corporación Local, a efectos de contabilidad nacional, con el resto de unidades pertenecientes al sector Administraciones públicas.

Con carácter general, las transferencias pueden considerarse como ingresos / gastos de naturaleza no tributaria percibidos / dados por las Corporaciones Locales sin contraprestación directa de los beneficiarios, destinados a financiar operaciones corrientes o de capital, según que las transferencias tengan uno u otro carácter.

El tratamiento presupuestario de estas operaciones no siempre coincide con su tratamiento en contabilidad nacional. La razón reside en la falta de uniformidad de criterios contables aplicados por las unidades individualmente consideradas. En ocasiones, las diferencias residen en la clasificación de las operaciones o en los importes registrados por cada una de ellas; otras, en divergencias temporales de contabilización. Por ello, resulta necesario realizar antes de la consolidación ajustes previos para unificar los criterios empleados por las unidades implicadas a fin de que coincidan con los criterios de la unidad pagadora de la transferencia.

Las transferencias corrientes y de capital recibidas se imputan a los Capítulos 4 y 7, respectivamente, del Presupuesto de Ingresos de las Corporaciones Locales. Desde el punto de vista del gasto, las transferencias corrientes y de capital dadas por las Corporaciones Locales se imputan a los Capítulos 4 y 7, respectivamente, del Presupuesto de Gastos.

El principio de uniformidad de criterio contable garantiza la coherencia en el tratamiento de las operaciones para todas las unidades que intervienen en ellas. Este principio general, aplicado al ámbito de las transferencias, exige que se registren en las distintas unidades implicadas por el mismo concepto, importe y período.

En contabilidad nacional y de acuerdo al principio de jerarquía de fuentes, deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia. Por tanto, una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el perceptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel. Por ello, en caso de que el beneficiario de la transferencia la registre de forma distinta, se realizará el correspondiente ajuste desde el punto de vista de la contabilidad nacional.

Para conocer la incidencia que las transferencias producen sobre el déficit de una Corporación Local es requisito imprescindible homogeneizar los criterios contables de los entes implicados, respetando los del ente pagador. Pueden distinguirse dos casos:

A) Consolidación de las transferencias entre unidades dependientes de una misma Corporación Local, es decir, las denominadas transferencias internas

El objetivo es lograr que las transferencias dadas y recibidas entre unidades dependientes de una misma Corporación Local coincidan en concepto, importe y período de contabilización. Para llevar a cabo dicha consolidación, debe contrastarse el importe de las transferencias efectuadas entre unidades dependientes de cada Corporación Local.

- Si los importes coinciden, no es necesario realizar ninguna operación de ajuste entre el déficit presupuestario y el de contabilidad nacional.
- En caso contrario, esto es, si los importes no coinciden, y las diferencias se deben simplemente a la disparidad de clasificación de las transferencias entre corriente y capital, se corregirán las diferencias respetando la clasificación del ente pagador de

la transferencia. Si a pesar de ello, los importes siguen siendo dispares, las unidades perceptoras tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y período al que corresponde la transferencia.

Por tanto, para determinar el saldo en contabilidad nacional de la Corporación Local, el déficit o superávit presupuestario no financiero deberá ajustarse en la unidad perceptora de la transferencia por los importes y conceptos siguientes:

o Un mayor ingreso no financiero, si las obligaciones reconocidas en la unidad pagadora son mayores que los derechos liquidados en la unidad receptora. Este ajuste dará lugar a un menor déficit o mayor superávit en contabilidad nacional con relación al déficit o superávit presupuestario.
o Un menor ingreso no financiero, si las obligaciones reconocidas en la unidad pagadora son menores que los derechos liquidados en la perceptora. En este caso, el ajuste dará lugar a un mayor déficit o menor superávit en contabilidad nacional con relación al déficit o superávit presupuestario

B) Consolidación de las transferencias entre unidades pertenecientes al subsector Corporaciones Locales y unidades incluidas en el resto de los subsectores de las Administraciones públicas.
De nuevo, el objetivo que se persigue coincide con el señalado en el apartado A), es decir, que para cada unidad perteneciente al subsector Corporaciones Locales, las transferencias recibidas de otras unidades que formen parte de las Administraciones públicas se ajusten a los criterios contables del pagador en concepto, importe y período. Estas transferencias proceden básicamente de unidades incluidas en alguno de los siguientes subsectores o agentes: Estado, Organismos de la Administración Central, Administraciones de la Seguridad Social, Comunidades Autónomas y otras Corporaciones Locales
En este caso, hay que diferenciar dos supuestos:
B.1) En el caso de transferencias dadas por la Corporación Local a otras unidades públicas, no hay que hacer ningún ajuste, dado que se sigue el criterio de registro del ente pagador.
B.2) En el supuesto de las transferencias recibidas por la Corporación Local, sí se puede originar la necesidad de efectuar ajustes para adoptar los criterios del pagador.
El importe de las transferencias recibidas por la Corporación Local de unidades externas tiene que coincidir con el importe que figura en el Presupuesto de Gastos de la unidad que da la transferencia. Como se ha indicado anteriormente, debe respetarse siempre la óptica del pagador, por lo que en caso de que el pagador emplee un criterio contable distinto a la Corporación Local, ésta deberá realizar el ajuste correspondiente.
• Si los importes por transferencias recibidas y dadas coinciden, no será preciso efectuar ajustes para pasar del déficit o superávit presupuestario al déficit o superávit de contabilidad nacional.
• Si las cuantías por transferencias difieren en los entes pagador y receptor, y estas diferencias se deben exclusivamente a discrepancias a la hora de clasificar las transferencias entre corrientes y de capital, se corregirán las mismas teniendo en cuenta la clasificación efectuada por el pagador. Si aun así los importes no coinciden, será necesario efectuar ajustes, que se realizarán en la Corporación
Local que reciba la transferencia, porque como se ha indicado anteriormente, desde el punto de vista de la contabilidad nacional, se da prioridad a los datos del pagador. Por tanto, para determinar el déficit o superávit de cada unidad del subsector Corporaciones Locales, el saldo presupuestario no financiero deberá ajustarse mediante el registro en la unidad receptora de la transferencia por los importes y los conceptos siguientes:
o Un mayor ingreso no financiero en la Corporación Local, si las obligaciones reconocidas en la unidad pagadora son mayores que los derechos liquidados en la perceptora. Este ajuste dará lugar a un menor déficit o mayor superávit en contabilidad nacional con relación al déficit o superávit presupuestario.
o Un menor ingreso no financiero en la Corporación Local, si las obligaciones reconocidas en la unidad pagadora son menores que los derechos liquidados en la unidad destinataria. En este caso, el ajuste dará lugar a un mayor déficit o menor superávit en contabilidad nacional con relación al déficit o superávit presupuestario.
En definitiva, es necesario que el importe de las transferencias entre las unidades pertenecientes a una Corporación Local y los entes que integran el resto de los subsectores de las Administraciones públicas con los que se relacionan, sea el mismo en las cuentas de cualquiera de ellos, con independencia de que para el subsector que recibe la transferencia deba ser considerada como un ingreso, mientras que para el que la conceda tenga el carácter de gasto.
Por tanto, cada Corporación Local debe ajustar el importe que figura en su presupuesto, en concepto de transferencia, a los criterios del pagador de la misma.
Esto implica obtener información sobre los importes contabilizados como transferencias dadas por los sujetos que las conceden.

Recibido escrito por parte de la Diputación de Sevilla y comprobados los datos, se verifica que el criterio del Ente pagador respecto a las obligaciones reconocidas coincide con el criterio del Ayuntamiento respecto a los derechos reconocidos, coincidiendo naturaleza e importe, con lo que no hay ajuste.

AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

III.7. TRATAMIENTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA VENTA DE ACCIONES (Privatización de empresas)

Ajuste motivado por los ingresos procedentes de la venta de acciones de sociedades por parte de las Corporaciones Locales.

No hay ajuste.

III.8. TRATAMIENTO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE LOS DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS

Las sociedades mercantiles, al tener su capital dividido en acciones, pueden repartir dividendos. Asimismo, las entidades públicas, cualquiera que sea su configuración jurídica, pueden repartir rentas a todas las unidades que hayan puesto a su disposición fondos.

No hay ajuste.

III.9. INGRESOS OBTENIDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea tiene por objeto contribuir a promover el desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las regiones de los Estados Miembros con ayuda de los Fondos Estructurales, del Fondo de Cohesión, de la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, del Banco Europeo de Inversiones y de otros instrumentos financieros. La recepción de tales fondos por las Corporaciones Locales no es coincidente en el tiempo con la realización efectiva del gasto que financian.

El tratamiento en contabilidad nacional de estas operaciones debe ajustarse a lo dispuesto en la Decisión de EUROSTAT 22/2005, de 15 de febrero. La Decisión ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja puesto que se señala que el momento de registro de los fondos será aquel en el que la Corporación Local realice el gasto, el cual debe coincidir con el envío de documentos por el gobierno a la Comisión de la Unión Europea.

Dice la Decisión mencionada que una Corporación Local puede ser destinataria final de fondos comunitarios, al gestionar proyectos cofinanciados por la Unión Europea. En este contexto, la Corporación Local una vez realizado el gasto, remite las certificaciones justificativas de los mismos a las Unidades Administradoras de Fondos que a su vez las elevarán a la Comisión para su reembolso. Por aplicación del criterio de devengo, una vez efectuado y certificado el gasto debe reconocerse también el ingreso correspondiente, cuyo importe será el resultado de aplicar el porcentaje de cofinanciación aprobado por la Unión Europea al gasto certificado en el ejercicio.

Así pues, de acuerdo con el párrafo anterior y, a diferencia de lo previsto en la Decisión 22/2005, en nuestro país, no se produce la simultaneidad entre la ejecución del gasto por la Corporación Local y el envío de la documentación justificativa a la Comisión. La gestión descentralizada de los fondos europeos implica una mayor dilación entre uno y otro momento. La recepción de las certificaciones de gasto por las Unidades Administradoras es previa a su envío a la Comisión. Ello ha motivado fijar el momento de reconocimiento de los fondos en contabilidad nacional con el de la remisión por la Corporación Local de la documentación del gasto realizado a las Unidades Administradoras. La razón se basa en la pretensión de la Decisión 22/2005 de reducir cualquier impacto temporal sobre el déficit debido a desfases entre la ejecución del gasto y su reembolso por la Unión Europea.

Con independencia del criterio presupuestario de contabilización aplicado por la Corporación Local para el registro de las transferencias comunitarias, el ajuste a realizar para el cálculo del déficit en contabilidad nacional vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la Unidad Administradora. Si el importe de los derechos reconocidos supera el valor que se prevé va a ser reembolsado por la Comisión, se practicará un ajuste negativo al saldo presupuestario, aumentando el déficit de la Corporación Local en cuestión.

AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

El Ayuntamiento ha obtenido una ayuda del IDAE en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (B.O.E. nº 144, de 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018).

El proyecto consiste en la renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior. Del coste elegible máximo admitido de **997.082,60 €** la Tasa de cofinanciación FEDER que corresponde a la operación según el Eje prioritario y Categoría de región a que pertenece el Ayuntamiento es del **80 %**.

El Ayuntamiento ejecutó inversión en 2019 por importe total de 110.313,00 €, sin certificar nada, y reconoció en el capítulo 7 de ingresos el 80% de la inversión, es decir, 797.666,08 €.

En 2.022 se ha seguido ejecutando la inversión, aunque no se ha reconocido ningún derecho, con lo que no se produce ajuste en el presupuesto de ingresos.

Ajuste:

	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA			**CONTABILIDAD NACIONAL**	**AJUSTE**
AÑOS	Dº REC	OBRA EJECUTADA	CERTIFICACIÓN	INGRESOS	MAYOR/MENOR DÉFICIT
2.019	797.666,08 €	110.313,00 €	-	-	-797.666,08 €
2.020	0,00 €	221.692,46 €	-	-	0,00 €
2.021	0,00 €	250.605,75 €	-	-	0,00 €
2.022	0,00 €	221.815,88 €	-	-	0,00 €

III.10. OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA (SWAPS)

Los swaps son acuerdos contractuales entre dos partes para intercambiar, en un período concreto y según normas preestablecidas, una serie de pagos que corresponden al mismo montante de endeudamiento. Se distinguen dos tipos:
- Swaps de tipos de interés, entendiendo por tales aquellos contratos por los que dos partes acuerdan intercambiarse entre sí, en fechas predeterminadas, flujos periódicos de intereses calculados sobre importes equivalentes. Pueden ser tipos fijos y variables, dos tipos variables distintos, tipos fijos en una moneda y variables en otra, etc.
- Swaps de divisas, suponen el intercambio de deudas denominadas en diferentes monedas, en un período concreto y según condiciones preestablecidas.

No hay ajuste.

III.11. OPERACIONES DE EJECUCIÓN Y REINTEGRO DE AVALES

Una de las formas posibles de otorgar ayudas financieras a la empresa pública es la concesión de avales por parte de la Administración pública propietaria o de la cual depende. El otorgamiento del aval permite a las empresas públicas la obtención de recursos financieros en condiciones más ventajosas y, por otra parte, el acreedor se asegura el reembolso del préstamo.

La concesión de un aval no genera ninguna anotación contable en el Presupuesto y, por tanto, no tiene incidencia alguna en el cálculo del déficit o superávit de la Administración pública que lo concede. No obstante, si se ejecuta el aval la Administración pública debe hacer frente al pago del mismo, momento en el cual va a tener efectos contables, aunque distintos, en el Presupuesto y en contabilidad nacional.

En el ejercicio en que se aprueba la concesión del aval, no se produce ninguna anotación contable en el Presupuesto. Con carácter general, en el ejercicio en el que se ejecuta el aval, Corporación Local registrará un gasto en el Capítulo 8 del Presupuesto de Gastos "Variación de activos financieros".

Si con posterioridad a la ejecución del aval, la Corporación Local recupera la totalidad o una parte, se contabiliza un ingreso en el Capítulo 8 del Presupuesto de Ingresos "Variación de activos financieros".

No obstante, el tratamiento presupuestario de la ejecución del aval y de las operaciones resultantes de la recuperación del mismo, puede no ser homogéneo entre las distintas Corporaciones Locales, produciéndose diferencias de tratamiento con relación al expuesto en el párrafo anterior.

En contabilidad nacional la concesión del aval por las Corporaciones Locales no se considera operación económica y, por tanto, no tiene reflejo alguno en el cálculo del déficit público. Sin embargo, la ejecución del aval determina la asunción de una deuda por parte de la Corporación Local, y tiene efectos sobre su capacidad (+) o necesidad (-) de financiación.

En el ejercicio en que se produce la ejecución del aval se registra un gasto en concepto de transferencia de capital que supone un mayor gasto no financiero para la Corporación Local avalista y, en consecuencia, un mayor déficit. Si el importe del aval ejecutado se recupera con posterioridad, la operación deberá tener el tratamiento inverso, considerándose para la Corporación Local un ingreso no financiero en concepto de transferencia de capital por el valor recuperado. En este caso, dicha transferencia se considera un mayor ingreso no financiero, disminuyendo el déficit o aumentando el superávit de la Corporación Local avalista.

El Ayuntamiento tiene concedido un Aval a la Sociedad Mercantil Puerto Gelves, S.L. por importe de **250.000 €** como garantía de un préstamo hipotecario firmado el 15 de enero de 2.007 y vencimiento el 15 de enero de 2.022. No se ha ejecutado el Aval con lo que no hay ajuste.

III.12. APORTACIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS

Este ajuste se motiva porque las Corporaciones Locales pueden constituir y participar en el capital de sociedades mercantiles y efectuar aportaciones de fondos a entidades públicas empresariales y otros entes públicos de ellos dependientes. En contabilidad nacional, estos flujos de fondos tendrán la consideración de operación financiera (activo financiero) o no financiera (en cuyo caso, se considerarán transferencias de capital), según el destino que se dé a los mismos.

No hay ajuste.

III.13. ASUNCIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDAS DE EMPRESAS PÚBLICAS

- Asunción de deudas: La asunción de deudas es el acto por el cual un ente se subroga como prestatario de una deuda previamente contraída por otro. Supone el surgimiento de un pasivo para la unidad que se subroga, y su cancelación en el ente que originariamente contrajo la deuda. Es decir, el nuevo deudor toma el lugar del antiguo ante el acreedor y se responsabiliza del reembolso de la deuda en las mismas condiciones. Así pues, es requisito imprescindible para la existencia de asunción de deudas la sustitución del deudor.
- Cancelación de deudas: Por cancelación de deudas se entiende un acuerdo bilateral entre un acreedor y un deudor para cancelar o condonar la totalidad o parte de un pasivo que deja de existir cuando este acuerdo se produce.

En ocasiones, las Corporaciones Locales asumen o cancelan deudas suscritas por alguna unidad dependiente, que no sea considerada Administración pública en contabilidad nacional. Estas operaciones dan lugar a transferencias de capital entre las unidades involucradas y afectan al déficit de la Corporación Local.

La asunción de una deuda por la Corporación Local no tiene reflejo en contabilidad presupuestaria. Cuando posteriormente se amortiza la deuda asumida, una vez dictado el acto de reconocimiento de la obligación, su imputación presupuestaria se produce al Capítulo 9 "Pasivos Financieros" del Presupuesto de Gastos, por el importe de la amortización de la deuda y al Capítulo 3 "Gastos Financieros", por la cuantía de los intereses vencidos.

AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

En contabilidad nacional, la contrapartida de la asunción de deudas y la cancelación de deudas realizadas de mutuo acuerdo son transferencias de capital que afectan al déficit de la Corporación Local que asume o cancela la deuda de otra entidad. Lo mismo sucede en caso de condonación de deudas.

Cuando una Corporación Local asume una deuda, en contabilidad nacional, se registra un gasto en concepto de transferencia de capital por el montante total de la deuda asumida y que no es sino la contrapartida del mayor pasivo financiero que supone dicha asunción. En el caso de la cancelación o condonación de una deuda, en términos de contabilidad nacional se registra, análogamente, un gasto en concepto de transferencia de capital por el valor de la deuda cancelada que tiene como contrapartida la baja del activo financiero correspondiente.

Por tanto, cuando una Corporación Local asume una deuda de una sociedad pública o cancela/condona una deuda que una sociedad pública tiene hacia ella, a efectos de contabilidad nacional está otorgando una transferencia de capital a dicha unidad, transferencia que tiene repercusiones sobre el déficit de la Corporación Local, aunque no se haya reflejado esta operación en el presupuesto. El valor de la transferencia es el montante total de la deuda pendiente que se asume o cancela.

No obstante, existen dos excepciones al respecto. La primera de ellas se produce cuando la Corporación Local asume o cancela la deuda de una sociedad pública en el marco de un proceso de privatización que se prevé concluir a corto plazo, entendiendo por tal menos de un año. En este caso, la contrapartida del aumento del pasivo financiero no es una transferencia de capital, sino una operación de adquisición de acciones y otras participaciones, es decir, una operación financiera que no afecta al déficit.

Lo mismo sucede con la asunción o cancelación, por parte de la Corporación Local, de una deuda de una sociedad pública que desaparece como unidad institucional. Desde el punto de vista de la contabilidad nacional, no se consideran operaciones financieras sino operaciones de variación del volumen de activos.

No hay ajuste.

III.14. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma.

Estaríamos ante obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad.

El acto de reconocimiento de una obligación se produce una vez realizada la prestación a cargo del acreedor o el nacimiento de su derecho en virtud de norma legal. Sin embargo, entre uno y otro momento puede mediar un lapso de tiempo que depende de diversas circunstancias formales. Por este motivo, a la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aun cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor. Dicha aplicación tiene lugar, normalmente, en el ejercicio siguiente, una vez se dicta el mencionado acto administrativo.

El principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Por tanto, si el saldo final de la cuenta es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local.

El mayor de la cuenta 413 y sus subdivisionarias ofrecen los siguientes resultados:

	CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	DIFERENCIA	AJUSTE
2.019	4131	117.584,28 €	52.744,13 €	-64.840,15 €	-64.840,15 €
2.020	4131	52.744,13 €	2.398,40 €	- 50. 345,73 €	- 50. 345,73 €

Código Seguro De Verificación	siPvcN4009/kXw0m8edxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	14/04/2023 14:40:14
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/siPvcN4009/kXw0m8edxtw==		

AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

2.021	4131	2.398,40 €	96.662,73 €	94.264,33 €	**94.264,33 €**
2.022	4131	94.264,33 €	5.202,84 €	-89.061,49 €	**-89.061,49 €**

III. 15. TRATAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE CENSOS

El régimen jurídico de los censos está regulado en el Título VII del Código Civil. Los censos consisten en prestaciones periódicas dinerarias anuales vinculadas a la propiedad de inmuebles, que responden directa e inmediatamente de su pago. Recibe el nombre de censatario aquel que está obligado a pagar la pensión (Corporación Local) y el de censalista aquel que tiene derecho a recibirla (banco). Se constituyen en escritura pública, fijándose en el contrato el importe de la pensión anual y la valoración de la finca a efectos de redención. En contabilidad presupuestaria las operaciones de censo tienen su reflejo en el Capítulo 6 "Inversiones reales" del Presupuesto de Ingresos y de Gastos. En contabilidad nacional, esta operación tiene carácter netamente financiero y, por tanto, no afecta al déficit de la Corporación Local que la realiza.

No hay ajuste

En conclusión, el análisis de la estabilidad presupuestaria tras la situación descrita es la siguiente:

OPERACIONES NO FINANCIERAS PRESUPUESTARIAS		
	Dº RECONOC. NETOS	**OB. REC. NETAS**
OPERAC. CORRIENTES	3.347.222,13 €	5.199.610,40 €
cap. 1 a 5	125.607,81 €	2.299.647,78 €
	664.496,89 €	32.869,32 €
	4.246.958,67 €	291.602,71 €
	16.011,79 €	
	8.400.297,29 €	7.823.730,21 €
OPERAC NO FINANC.	0,00 €	1.318.797,05 €
cap. 6 y 7	272.718,13 €	3.982,00 €
	272.718,13 €	1.322.779,05 €
TOTAL OP. NO FINANC.	**8.673.015,42 €**	**9.146.509,26 €**
		-473.493,84 €

AJUSTES	
I. IMPUESTOS, TASAS Y OTROS INGRESOS	**- 183.493,84 €**
II. ENTREGAS A CUENTA DE IMPUESTOS CEDIDOS	**- €**
III. INTERESES	**1.550,51 €**
VI. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINIST. PÚBL.	**- €**

AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

IX. INGRESOS DE LA U.E.	**- €**
XIV. GASTOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	**- 89.061,49 €**
AJUSTES POR LIQUIDACIÓN PTE 2008	**- €**
AJUSTES POR LIQUIDACIÓN PTE 2009	**- €**

OPERACIONES NO FINANCIERAS PRESUPUESTARIAS TRAS AJUSTES

	Dº RECONOC. NETOS	**OB. REC. NETAS**
OPERAC. CORRIENTES	3.200.440,22 €	5.199.610,40 €
cap. 1 a 5	104.673,04 €	2.299.647,78 €
	648.719,73 €	34.419,83 €
	4.246.958,67 €	291.602,71 €
	16.011,79 €	-89.061,49 €
	8.216.803,45 €	7.736.219,23 €
OPERAC NO FINANC.	0,00 €	1.318.797,05 €
cap. 6 y 7	272.718,13 €	3.982,00 €
	272.718,13 €	1.322.779,05 €
TOTAL OP. NO FINANC.	**8.489.521,58 €**	**9.058.998,28 €**
		-569.476,70 €
	-183.493,84 €	-87.510,98 €

De los resultados obtenidos en esta liquidación se desprende una **situación de inestabilidad presupuestaria**.

En relación a las cuentas de las Sociedades Municipales, de este Ayuntamiento dependen dos Sociedades íntegramente municipal: Puerto Gelves, S.L., cuyos ingresos son de mercado en más del 50%, con lo cual no le es aplicable la normativa de análisis y Promoción Local de Gelves, S.L., que, además de lo mencionado en párrafos anteriores, a la fecha del informe no se puede analizar pues las cuentas de 2.022 no están a disposición de esta Intervención.

REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE GASTO

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su Artículo 12 establece:

"1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y

AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública."

La estabilidad presupuestaria ya hemos visto que no se cumple. En lo que respecta a la regla de gasto, se hace un análisis a continuación, concluyendo que esta magnitud NO se cumple con ocasión de la liquidación de 2.022. El detalle es el siguiente:

REGLA DE GASTO	**GASTOS NO FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS**	**LIQUIDACIÓN 2.021**	**LIQUIDACIÓN 2.022**
	CAP. 1	4.855.349,96 €	5.199.610,40 €
	CAP. 2	1.913.837,69 €	2.299.647,78 €
	CAP. 3	36.409,81 €	32.869,32 €
	CAP. 4	196.975,26 €	291.602,71 €
	CAP. 6	975.998,84 €	1.318.797,05 €
	CAP. 7	151,00 €	3.982,00 €
		7.978.722,56 €	**9.146.509,26 €**
AJUSTES A LA BAJA:			
	-INTERESES CAP 3	**36.409,81 €**	**32.869,32 €**
		7.942.312,75 €	**9.113.639,94 €**
AJUSTES SEC			
	+/- APORTACIONES CAPITAL A EMPRESAS PÚBL.	0,00 €	0,00 €
	+/- DIF SALDO INICIAL Y FINAL DE CTA. 413	94.264,33 €	-89.061,49 €
	- MECANISMO EXTRAORD. PAGO A PROVEEDORES	0,00 €	0,00 €
	+/-PAGOS NO PRESUP. TRANSFERENCIA A EMPRESA (GASTO)	0,00 €	0,00 €
	+/- AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO	0,00 €	0,00 €
		94.264,33 €	**-89.061,49 €**
	EMPLEOS NO FINANCIEROS TÉRMINOS SEC SIN INTERESES	**8.036.577,08 €**	**9.024.578,45 €**
	- PAGOS POR TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DE AYTO	-111.402,95 €	-72.004,92 €
	- GASTOS GAFAS (NO APORTAC. MUNICIPAL)	-1.293.490,52 €	-2.411.255,37 €
		-1.404.893,47 €	**-2.483.260,29 €**
	TOTAL GASTOS COMPUTABLES DEL EJERCICIO	**6.631.683,61 €**	**6.541.318,16 €**

AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

VARIACIÓN DEL GASTO 2.021-2.022	**-1,36 %**

LÍMITE DE GASTO

		LIQUIDACIÓN 2.021	**LIQUIDACIÓN 2.022**
GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS (sg. SEC)		**6.631.683,61 €**	**6.541.318,16 €**
	+ INTERESES	36.409,81 €	32.869,32 €
	+ GAFAS	1.293.490,52 €	2.411.255,37 €
		1.329.900,33 €	**2.444.124,69 €**
		7.961.583,94 €	**8.985.442,85 €**
INGRESOS NO FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS		**LIQUIDACIÓN 2.021**	**LIQUIDACIÓN 2.022**
	CAP. 1	3.624.498,85 €	3.347.222,13 €
	CAP. 2	58.109,83 €	125.607,81 €
	CAP. 3	632.438,01 €	664.496,89 €
	CAP. 4	4.355.503,80 €	4.246.958,67 €
	CAP. 5	9.975,15 €	16.011,79 €
	CAP. 6	0,00 €	0,00 €
	CAP. 7	1.160.642,68 €	272.718,13 €
		9.841.168,32 €	**8.673.015,42 €**
AJUSTES SEC			
+/- AJUSTES CAJA (DIFERENCIA ENTRE DºRº Y COBROS)		-382.424,46 €	-183.493,84 €
+/- AJUSTES CAJA (COBROS DE CERRADO)			
+/- DIVIDENDOS DE PRIVATIZACIONES		0,00 €	0,00
+/- RECUPERACION DE AVALES		0,00 €	0,00
+ AJUSTE P.I.E. 2008 y 2009		50.993,04 €	0,00 €
		-331.431,42 €	**-183.493,84 €**
		9.509.736,90 €	**8.489.521,58 €**
		1.548.152,96 €	-495.921,27 €

Límite del gasto que se financia con ingresos no financieros. Objetivo de déficit fijado: 0%.
No se cumple.

Con motivo de la liquidación de **2.016** se informó del incumplimiento que se obtenía de la regla de gasto, pues la variación del gasto 2.015-2.016 fue del 15,59%. En el informe se decía que ante la situación de incumplimiento de la Regla de Gasto, el Artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera exigía la aprobación de un plan económico-financiero que permitiera en los años 2.017 y 2.018 el cumplimiento de la regla de gasto. El Plan económico-financiero nunca se aprobó, ante la justificación por parte del equipo de gobierno de que el mismo se había motivado por un gasto puntual y extraordinario que hubo que acometer en el ejercicio

Código Seguro De Verificación	siPvcN4OO9/kXw0m8edxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	14/04/2023 14:40:14
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/siPvcN4OO9/kXw0m8edxtw==		

2.016 y que desaparecería en el ejercicio siguiente. De hecho, la tasa de variación del **2.017** fue de -11,43 %, con lo que los gastos quedaron muy por debajo de lo permitido para ese ejercicio, que fue del 2,10%, con lo que la regla de gasto se cumplió sobradamente. Pero en **2.018** se volvió a incumplir, pues la tasa de variación fue del 23,31 % cuando lo permitido fue del 2,30 %. Y además, en ese ejercicio, tampoco se cumplió el principio de estabilidad presupuestaria, extremo de los que ya se informó al emitir aquél informe de liquidación, recordando las medidas que se debían haber llevado a cabo según el Artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del Artículo 116.bis. "Contenido y seguimiento del plan económico-financiero" de la Ley 27/2013, De 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Con la liquidación de **2.019,** la tasa de variación del gasto fue del 1,06% respecto a lo gastado en el ejercicio 2.018, siendo el límite permitido del 2,70%, cumpliéndose, por tanto, la regla de gasto.

Con la liquidación de **2.020** no se cumple el límite de gasto no financiero, aunque sí se cumple la regla de gasto.

Con la liquidación de **2.021** se cumple el límite de gasto no financiero, pero no se cumple la regla de gasto.

Ahora, con la liquidación de **2.022** no se cumple el límite de gasto no financiero, aunque sí se cumple la regla de gasto.

PERIODO MEDIO DE PAGO.

La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en su artículo primero modifica el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que regula el Principio de sostenibilidad financiera en los siguientes términos:

1. *Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.*

2. *Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.*

Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.»

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece que "*la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los* ***treinta días*** *siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.*

El periodo medio de pago a proveedores a lo largo de los últimos ejercicios ha sido:

	2.018	**2.019**	**2.020**	**2.021**	**2.022**
Primer trimestre	61,40 días	52,84 días	80,09 días	198,13 días	322,03 días
Segundo trimestre	35,20 días	88,48 días	119,05 días	223,60 días	321,80 días
Tercer trimestre	57,18 días	78,99 días	137,59 días	291,01 días	126,15 días
Cuarto trimestre	55,82 días	64,88 días	181,12 días	302,15 días	144,70 días

En ningún trimestre de los ejercicios se cumple el periodo medio de pago establecido por la normativa.

AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

Las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- **a)** El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- **b)** El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.»

En el Boletín Oficial de las Cortes Generales número 40 de 25 de febrero de 2.020 se publicó el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adecuan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2.020 para su remisión a las cortes generales, y se fijaba el límite de gasto no financiero del presupuesto del estado para 2.020.

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el 20 de octubre de 2020 el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que suponía una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública, en el que se incluye el límite máximo de gasto no financiero del Estado en 2021.

El Congreso de los Diputados aplica de este modo por primera vez la previsión del artículo 135.4 de la Constitución, que dispone que: "*Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado*".

De esta forma, España sigue las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que prorrogará en 2021. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

Siguiendo esta previsión, el acuerdo adoptado por el Gobierno dispone que quedan suspendidos el acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

Por tanto, con la apreciación adoptada quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

Asimismo, permitirá a las Entidades locales hacer uso de sus remanentes durante los dos ejercicios de suspensión de las reglas fiscales.

El objetivo que se persigue con esta decisión es poner a disposición del conjunto de las Administraciones Públicas todas las herramientas posibles para hacer frente a la emergencia sanitaria y, al mismo tiempo, permitir una flexibilidad fiscal que permita impulsar la recuperación económica y social.

No obstante, lo anterior, pese a no existir objetivos de estabilidad, el Gobierno ha establecido unos objetivos de referencia por subsectores. En concreto, la tasa de referencia del déficit para la Administración local se establece en el 0,1% del PIB.

Así las cosas, las consecuencias para las Entidades Locales durante los ejercicios 2.020 y 2.021 son las siguientes:

1. La suspensión de las reglas fiscales supone que los Planes Económicos Financieros (PEF) presentados por Entidades Locales para ambos ejercicios como consecuencia del incumplimiento de los objetivos establecidos para 2019 deben considerarse superados.

2. La medida también contempla que la exigencia de destinar el superávit para reducir deuda, aun siendo deseable, quedará en suspenso en estos años.

3. Los objetivos de estabilidad ya no actuarán como límite en el destino del superávit de las EELL para financiar Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS).

4. Permitirá que los ayuntamientos puedan utilizar sus remanentes de tesorería para colaborar en la recuperación económica y social de España.

Para 2.022 tampoco hay aprobada una tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española por lo que no es posible la aplicación de la regla de gasto.

La Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2.020 (prorrogada para el ejercicio 2.021 y 2.022), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor incluso para el año 2.023, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 26 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2.022, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2.023. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2.023, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

Así, durante estos ejercicios no resultan de aplicación las medidas correctivas ni coercitivas que establece la LOEPSF a resultas de los incumplimientos derivados de la liquidación de 2.021 o de 2.022, por lo no se exigirá, durante la vigencia de la suspensión de las reglas fiscales, la aprobación ni la remisión al Ministerio de planes económico-financieros, ni se aplicarán medidas como la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos.

Lo anterior, se entiende sin perjuicio de las medidas automáticas de corrección prevista en el artículo 20 de la LOEPSF que seguirían vigentes.

En conclusión, se emite este informe para su constancia en el expediente de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2.022 con carácter previo a su aprobación por la Alcaldía, como órgano municipal competente.

En Gelves, a la fecha de la firma
LA INTERVENTORA

Código Seguro De Verificación	siPvcN4O09/kXw0m8edxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	14/04/2023 14:40:14
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/siPvcN4O09/kXw0m8edxtw==		

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

BEATRIZ PEINADO GARCÍA, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Gelves, del que es Alcaldesa Dª. ISABEL HERRERA SEGURA, en relación a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.022, emite el siguiente

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (Art. 191 a 193 y 214).
3. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario. (Art 89 a 105).
4. Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Artículo 4. 1.b) 4º)
5. Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades locales.
6. Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
7. Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
8. Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (en adelante LGEP) en su aplicación a las Entidades Locales.
9. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II.- INFORME:

De conformidad con el artículo 191.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

2. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el Remanente de Tesorería de la Entidad Local. La cuantificación del Remanente de Tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca, los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

3. Las Entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

La aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención.

De la liquidación de cada uno de los presupuestos citados, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Las Entidades Locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la comunidad autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que este determine.

Por su parte, el artículo 89 y siguientes del RD 500/1990 establece que son funciones de la liquidación determinar:

A) los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

B) el resultado presupuestario del ejercicio.

C) los remanentes de crédito.

D) el remanente de tesorería.

En cuanto a los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como os recaudados netos.

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo, tomadas ambas magnitudes por sus valores netos y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

A) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos y las obligaciones reconocidas.

B) Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.

C) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los remanentes de crédito, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente. Los no anulados podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el artículo 182 del R.D. Legislativo 2/2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del R.D 500/1990 mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros. En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47.

El remanente de tesorería de la Entidad local estará integrado por:

- los derechos pendientes de cobro (incluye los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio pendientes de cobro, los derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro y los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios), minorados los de difícil o imposible recaudación,

- las obligaciones pendientes de pago (comprende las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio, esté o no ordenado su pago, las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en ejercicios anteriores, esté o no ordenado su pago y los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios), y

- los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido, existiendo de este modo Remanente de tesorería para gastos generales y para gastos con financiación afectada, si este es positivo, pues de lo contrario, deberá procederse de acuerdo con lo establecido en el artículo 193, apartados 1, 2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2004.

Las principales magnitudes de la liquidación del Presupuesto de la Entidad referida al ejercicio 2.022 son las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2.022				
CONCEPTOS	**DERECHOS RECONOCIDOS NETOS**	**OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS**	**AJUSTES**	**RESULTADO PRESUPUEST.**
a. Op. Corrientes (Cap. 1 a 5)	8.400.297,29 €	7.823.730,21 €		576.567,08 €
b. Otras op. No financieras (Cap. 6 y 7)	272.718,13 €	1.322.779,05 €		-1.050.060,92 €
1. Total op. No financieras (a+b)	**8.673.015,42 €**	**9.146.509,26 €**		**-473.493,84 €**
c. Activos financieros	38.491,53 €	10.000,00 €		28.491,53 €
d. Pasivos financieros	1.378.985,12 €	349.756,68 €		1.029.228,44 €
2. Total op. financieras (c+d)	**1.417.476,65 €**	**359.756,68 €**		**1.057.719,97 €**
RESULTADO PRESUP. EJERCICIO	**10.090.492,07 €**	**9.506.265,94 €**		**584.226,13 €**
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con R. Tesorería para Gastos Grales.			0,00 €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.929.204,10 €	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			574.845,87 €	
TOTAL AJUSTES			**1.354.358,23 €**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**1.938.584,36 €**

La comparativa entre 2.021 y 2.022 ofrece los siguientes resultados:

	2.021	**2.022**	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOC. NETOS		DIFERENCIA
a. Op. Corrientes (Cap. 1 a 5)	8.680.525,64 €	8.400.297,29 €	- 280.228,35 €
b. Otras op. No financieras (Cap. 6 y 7)	1.160.642,68 €	272.718,13 €	- 887.924,55 €
1. Total op. No financieras (a+b)	9.841.168,32 €	8.673.015,42 €	- 1.168.152,90 €
2. Activos financieros	35.391,53 €	38.491,53 €	3.100,00 €
3. Pasivos financieros	- €	1.378.985,12 €	1.378.985,12 €
	9.876.559,85 €	**10.090.492,07 €**	**213.932,22 €**
	OBLIGAC. RECONOC. NETAS		
a. Op. Corrientes (Cap. 1 a 5)	7.002.572,72 €	7.823.730,21 €	821.157,49 €
b. Otras op. No financieras (Cap. 6 y 7)	976.149,84 €	1.322.779,05 €	346.629,21 €
1. Total op. No financieras (a+b)	7.978.722,56 €	9.146.509,26 €	1.167.786,70 €
2. Activos financieros	6.900,00 €	10.000,00 €	3.100,00 €
3. Pasivos financieros	474.665,88 €	349.756,68 €	- 124.909,20 €
	8.460.288,44 €	**9.506.265,94 €**	**1.045.977,50 €**
			- €
RESULTADO PRESUPUEST.	**1.416.271,41 €**	**584.226,13 €**	**- 832.045,28 €**
AJUSTES			
4. Créditos gastados financiados con RTGG	- €	- €	- €
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	1.217.507,71 €	1.929.204,10 €	711.696,39 €
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	2.047.609,45 €	574.845,87 €	- 1.472.763,58 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	**586.169,67 €**	**1.938.584,36 €**	**1.352.414,69 €**

Código Seguro De Verificación	pCpia2sONKpFvGN40TaO8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	14/04/2023 14:40:15
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pCpia2sONKpFvGN40TaO8A==		

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

El Resultado Presupuestario representa, en términos netos, la comparación de los ingresos y gastos reconocidos habidos en el ejercicio (no importan ni los cobros ni los pagos). El Resultado Presupuestario sin ajustar de 2.022 en comparación con el de 2.021 ha sido peor, puesto que entonces el Resultado fue positivo de 1.416.271,41 € mientras que en 2.022 es positivo de 584.226,13 €

Este es el resultado sin ajustar. Sin embargo, dicho resultado se ve influenciado por desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada y por gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería que lo desvirtúan, por lo que es necesario proceder a ajustar. En este ejercicio no se han financiado gastos con remanente de tesorería porque fue negativo, con lo que los ajustes que se han hecho han sido exclusivamente por la existencia de gastos con financiación afectada. Tras la realización de dichos ajustes, el Resultado Presupuestario de 2.022 es positivo.

Resulta interesante destacar las siguientes cuestiones en relación al Resultado Presupuestario Ajustado que se ha obtenido:

- por un lado, los derechos reconocidos por la suma de los Capítulos 1 a 5 de ingresos han ascendido a 8.400.297,29 €, y han superado a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes (Capítulo 1 a 4 más 9 de gastos: 8.173.486,89 €). Así, la diferencia que queda entre derechos y obligaciones corrientes es positiva en 226.810,40 €, según se refleja en la siguiente tabla:

	INGRESOS CORRIENTES			GASTOS CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	3.347.222,13 €	5.199.610,40 €	Gastos de Personal	**1**
2	Impuestos Indirectos	125.607,81 €	2.299.647,78 €	Bienes Corrientes y Serv.	**2**
3	Tasas y Otros Ingresos	664.496,89 €	32.869,32 €	Gastos Financieros	**3**
4	Transferencias corrientes	4.246.958,67 €	291.602,71 €	Transferencias Corrientes	**4**
5	Ingresos Patrimoniales	16.011,79 €	349.756,68 €	Pasivo Financiero	**9**
	TOTAL CORRIENTE	8.400.297,29 €	8.173.486,89 €		
			226.810,40 €		

	EJECUCIÓN CAPITAL				
	INGRESOS DE CAPITAL			**GASTOS DE CAPITAL**	
6	Enajenación de Inversiones	- €	1.318.797,05 €	Inversiones reales	**6**
7	Transferencias de Capital	272.718,13 €	3.982,00 €	Transferencias de Capital	**7**
8	Activos Financieros	38.491,53 €	10.000,00 €	Activo Financiero	**8**
	TOTAL CAPITAL	311.209,66 €	1.332.779,05 €		
			-1.021.569,39 €		
9	Pasivos Financieros		1.378.985,12 €		
			584.226,13 €	**SUPERÁVIT TOTAL**	

- Así, la distribución de los dos últimos ejercicios de los ingresos corrientes en el total de gastos corrientes han sido:

	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	
	2.021	2.022
CAPÍTULO 1 GASTOS	55,93%	61,90%
CAPÍTULO 2 GASTOS	22,05%	27,38%
CAPÍTULO 3 GASTOS	0,42%	0,39%
CAPÍTULO 4 GASTOS	2,27%	3,47%
CAPÍTULO 9 GASTOS	5,47%	4,16%
TOTAL	**86,14%**	**97,30%**

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

- por otro lado, se producen las siguientes diferencias:

  - una diferencia positiva entre ingresos y gastos de capital del ejercicio de -1.021.569,39 €, y

  - hay ingresos financieros en 2022: 1.378.985,12 € derivados del préstamo de pago a proveedores concertado en 2.022 con la Entidad Bancaria UNICAJA.

- La diferencia entre estas magnitudes nos da el resultado presupuestario sin ajustar: 226.810,40 € - 1.021.569,39 € + 1.378.985,12 € = 584.226,13 €. Este resultado positivo se ve afectado por los ajustes procedentes derivados del funcionamiento de los gastos con financiación afectada y sus desviaciones de financiación; esto es, por el hecho de tener financiación reconocida para un gasto concreto y, sin embargo, no ejecutar el gasto en el mismo ejercicio, o por el contrario, ejecutar un gasto del que ya se ha reconocido su financiación en otro ejercicio. El resultado presupuestario ajustado es de 1.938.584,36 €.

El Resultado Presupuestario resulta un indicador de la ejecución únicamente del ejercicio que se liquida. Así, pone de manifiesto si se ha presupuestado correctamente y si se ha ejecutado el presupuesto de acuerdo con las previsiones. Analizando los datos de la liquidación por capítulos o, de forma más detallada por partidas en gastos y por conceptos en ingresos, se puede comprobar el nivel de ejecución.

El cuadro siguiente muestra el nivel de ejecución respecto a las previsiones definitivas de ingresos y gastos por capítulos de los dos últimos ejercicios.

	2.022	2.021
INGRESOS	**% Derechos s/ definit.**	**% Derechos s/ definit.**
CAP. 1	97,99 %	103,68 %
CAP. 2	39,25 %	18,16 %
CAP. 3	75,07 %	71,45 %
CAP. 4	103,87 %	99,90 %
CAP. 5	123,17 %	33,25 %
CAP. 6		
CAP. 7	99,81 %	94,82 %
CAP. 8	0,61 %	0,65 %
CAP. 9	0,00 %	0,00 %
TOTAL	**65,83 %**	**62,65 %**

	2.022	2.021
GASTOS	**% Obligac. s/ definit.**	**% Obligac. s/ definit.**
CAP. 1	91,19 %	85,03 %
CAP. 2	79,51 %	76,39 %
CAP. 3	68,00 %	82,00 %
CAP. 4	49,95 %	35,03 %
CAP. 6	22,99 %	15,12 %
CAP. 7	100,00 %	100,00 %
CAP. 8	83,33 %	57,50 %
CAP. 9	100,00 %	100,00 %
TOTAL	**62,02 %**	**53,67 %**

La ejecución presupuestaria por capítulos (y su comparativa con la obtenida en el ejercicio 2.021) ha sido la siguiente:

		LIQUIDACIÓN 2.021	LIQUIDACIÓN 2.022	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES				
1	Impuestos Directos	3.624.498,85 €	3.347.222,13 €	- 277.276,72 €
2	Impuestos Indirectos	58.109,83 €	125.607,81 €	67.497,98 €
3	Tasas y Otros Ingresos	632.438,01 €	664.496,89 €	32.058,88 €
4	Transferencias corrientes	4.355.503,80 €	4.246.958,67 €	- 108.545,13 €
5	Ingresos Patrimoniales	9.975,15 €	16.011,79 €	6.036,64 €
	TOTAL CORRIENTE	**8.680.525,64 €**	**8.400.297,29 €**	**- 280.228,35 €**

Código Seguro De Verificación	pCpia2sONKpFvGN40TaO8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	14/04/2023 14:40:15
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pCpia2sONKpFvGN40TaO8A==		

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

INGRESOS DE CAPITAL

6	Enajenación de Inversiones	0,00 €	- €	- €
7	Transferencias de Capital	1.160.642,68 €	272.718,13 €	- 887.924,55 €
8	Activos Financieros	35.391,53 €	38.491,53 €	3.100,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €	1.378.985,12 €	1.378.985,12 €
	TOTAL CAP. VI. a IX.	**1.196.034,21 €**	**1.690.194,78 €**	494.160,57 €
	+ P.M.S. Y CONVENIOS			- €
	TOTAL CAPITAL	**1.196.034,21 €**	**1.690.194,78 €**	**494.160,57 €**

TOTAL INGRESOS	**9.876.559,85 €**	**10.090.492,07 €**	**213.932,22 €**

GASTOS CORRIENTES

1	Gastos de Personal	4.855.349,96 €	5.199.610,40 €	344.260,44 €
2	Bienes Corrientes y Serv.	1.913.837,69 €	2.299.647,78 €	385.810,09 €
3	Gastos Financieros	36.409,81 €	32.869,32 €	- 3.540,49 €
4	Transferencias Corrientes	196.975,26 €	291.602,71 €	94.627,45 €
	TOTAL CORRIENTE	**7.002.572,72 €**	**7.823.730,21 €**	**821.157,49 €**

GASTOS DE CAPITAL

6	Inversiones reales	975.998,84 €	1.318.797,05 €	342.798,21 €
7	Transferencias de Capital	151,00 €	3.982,00 €	3.831,00 €
8	Activo Financiero	6.900,00 €	10.000,00 €	3.100,00 €
9	Pasivo Financiero	474.665,88 €	349.756,68 €	- 124.909,20 €
	TOTAL CAPITAL	1.457.715,72 €	1.682.535,73 €	224.820,01 €

TOTAL GASTOS	**8.460.288,44 €**	**9.506.265,94 €**	**1.045.977,50 €**
SUPERÁVIT	1.416.271,41 €	584.226,13 €	- 832.045,28 €

La ejecución corriente en relación con la del ejercicio anterior ha dado los siguientes resultados:

EJECUCIÓN CORRIENTE

	LIQUIDACIÓN 2.021	**LIQUIDACIÓN 2.022**	**DIFERENCIA**
INGRESOS CORRIENTES			
Impuestos Directos	3.624.498,85 €	3.347.222,13 €	- 277.276,72 €
Impuestos Indirectos	58.109,83 €	125.607,81 €	67.497,98 €
Tasas y Otros Ingresos	632.438,01 €	664.496,89 €	32.058,88 €
Transferencias corrientes	4.355.503,80 €	4.246.958,67 €	- 108.545,13 €
Ingresos Patrimoniales	9.975,15 €	16.011,79 €	6.036,64 €
TOTAL CORRIENTE	**8.680.525,64 €**	**8.400.297,29 €**	**- 280.228,35 €**

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

GASTOS CORRIENTES

Gastos de Personal	4.855.349,96 €	5.199.610,40 €	344.260,44 €
Bienes Corrientes y Serv.	1.913.837,69 €	2.299.647,78 €	385.810,09 €
Gastos Financieros	36.409,81 €	32.869,32 €	- 3.540,49 €
Transferencias Corrientes	196.975,26 €	291.602,71 €	94.627,45 €
Pasivo Financiero	474.665,88 €	349.756,68 €	- 124.909,20 €
TOTAL CORRIENTE	**7.477.238,60 €**	**8.173.486,89 €**	**696.248,29 €**
	1.203.287,04 €	226.810,40 €	- 976.476,64 €

REMANENTE DE TESORERÍA.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2.022	
COMPONENTES	**IMPORTES**
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**2.008.940,41 €**
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**3.664.599,05 €**
- (+) del Presupuesto Corriente	1.012.837,22 €
- (+) de Presupuestos Cerrados	2.631.194,72 €
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	20.567,11 €
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**2.613.819,72 €**
- (+) del Presupuesto Corriente	1.443.118,43 €
- (+) de Presupuestos Cerrados	366.564,54 €
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	804.136,75 €
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	117.177,92 €
- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.388,38 €
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	**2.944.930,20 €**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	**1.427.487,74 €**
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	**5.101.056,41 €**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-	**- 3.583.613,95 €**

El Remanente de tesorería comparado con en el ejercicio anterior ha sido el siguiente:

COMPONENTES	**2.021**	**2.022**	**DIFERENCIA**
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**2.375.648,71 €**	**2.008.940,41 €**	**- 366.708,30 €**
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**4.117.730,41 €**	**3.664.599,05 €**	**- 453.131,36 €**
- (+) del Presupuesto Corriente	1.651.231,42 €	1.012.837,22 €	- 638.394,20 €
- (+) de Presupuestos Cerrados	2.462.582,06 €	2.631.194,72 €	168.612,66 €
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	3.916,93 €	20.567,11 €	16.650,18 €
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**3.643.986,66 €**	**2.613.819,72**	**- 1.030.166,94 €**
- (+) del Presupuesto Corriente	1.151.747,07 €	1.443.118,43 €	291.371,36 €
- (+) de Presupuestos Cerrados	1.174.268,33 €	366.564,54 €	- 807.703,79 €
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	1.317.971,26 €	804.136,75 €	- 513.834,51 €
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			
- (-) Cobros realizados pdtes de aplicación definitiva	148.145,03 €	117.177,92 €	- 30.967,11 €
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.518,56 €	2.388,38 €	- 130,18 €
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	**2.703.765,99 €**	**2.944.930,20 €**	**241.164,21 €**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	**1.203.394,85 €**	**1.427.487,74 €**	**224.092,89 €**
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	**6.535.950,87 €**	**5.101.056,41 €**	**- 1.434.894,46 €**
IV. R.T.G.G. (I-II-III)	**- 5.035.579,73 €**	**- 3.583.613,95 €**	**- 1.451.965,79 €**

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

El Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales a 31 de diciembre representa los recursos con que contaría el Ayuntamiento a esa fecha si, además de los fondos líquidos existentes en la Tesorería, hiciera efectivos todos sus derechos pendientes de cobro y pagara todas sus obligaciones contraídas pendientes de pago, representando los verdaderos recursos de los que va a poder disponer la Corporación para financiar modificaciones de crédito en el ejercicio próximo.

La liquidación de 2.022 arroja un Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo, al igual que ocurrió en los ejercicios 2.007 a 2.021. Este resultado negativo se ha visto minorado con respecto al obtenido en 2.021 en 1.451.965,79 €. En cuanto al exceso de financiación afectada, éste asciende a 5.101.056,41 €, del que se calculó la cantidad necesaria para la Incorporación de Remanentes de Crédito a 2.023.

De la comparativa de ambas magnitudes que integran el Remanente de Tesorería se obtienen las siguientes diferencias:

- Los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2.022 ascendieron a la cuantía de 2.008.940,41 €, mientras que en 2.021 ascendían a 2.375.648,71 €. Se minoran, por tanto, en 366.708,30 €. En los fondos líquidos se registra el importe de un mandamiento a justificar cuyo reintegro no se ha producido ni se ha registrado facturas justificativas del mismo, incumpliéndose así lo dispuesto en la normativa al respecto.

- Las obligaciones pendientes de pago totales se minoran en **1.030.166,94 €**: las del ejercicio corriente se incrementan, pero las de cerrado y las no presupuestarias minoran. Los derechos pendientes de cobro se minoran en **453.131,36 €**

- El saldo de dudoso cobro se ve incrementado en 224.092,89 € motivado por la aplicación de los porcentajes de aplicación en las distintas anualidades.

- El ajuste por exceso de financiación alcanza la cuantía de **5.101.056,41 €**. Se minora en **1.434.894,46** € respecto a 2.021.

- La cuenta 521 recoge a 31 de diciembre de 2.022 el importe concedido por la línea de operación de tesorería dentro del FEAR de Diputación, concedida en el ejercicio por importe de 300.000 € para amortizar durante el ejercicio 2.023.

- De los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados se ha dotado provisión por dudoso cobro por importe de **1.427.487,74 €**, correspondiente a derechos pendientes de cobro de los ejercicios cerrados desde el ejercicio 2.007, siguiendo el criterio establecido en el Artículo 2 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad Financiera (por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales añadiendo el Art. 193 bis). Establece dicho Artículo:

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.»

EJERCICIO	CAPÍTULO	IMPORTE	TOTAL		
2.007	CAPÍTULO 1	1.422,73 €	**1.422,73 €**	100%	1.422,73 €
2.008	CAPÍTULO 1	2.750,16 €	**2.750,16 €**	100%	2.750,16 €
2.009	CAPÍTULO 1	486,59 €	**486,59 €**	100%	486,59 €
2.010	CAPÍTULO 1	652,55 €	**1.648,55 €**	100%	1.648,55 €
	CAPÍTULO 3	996,00 €			
2.011	CAPÍTULO 1	13.752,17 €	**13.952,37 €**	100%	13.952,37 €
	CAPÍTULO 3	200,20 €			

Código Seguro De Verificación	pCpia2sONKpFvGN40TaO8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	14/04/2023 14:40:15
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pCpia2sONKpFvGN40TaO8A==		

2.012	CAPÍTULO 1	7.060,72 €	**7.545,42 €**	100%	7.545,42 €
	CAPÍTULO 3	400,00 €			
	CAPÍTULO 5	84,70 €			
2.013	CAPÍTULO 1	40.586,04 €	**44.371,84 €**	100%	44.371,84 €
	CAPÍTULO 3	2.702,74 €			
	CAPÍTULO 5	1.083,06 €			
2.014	CAPÍTULO 1	89.750,40 €	**121.031,51 €**	100%	121.031,51 €
	CAPÍTULO 3	25.330,38 €			
	CAPÍTULO 5	5.190,73 €			
	CAPÍTULO 7	760,00 €			
2.015	CAPÍTULO 1	94.653,58 €	**109.782,60 €**	100%	109.782,60 €
	CAPÍTULO 3	13.939,32 €			
	CAPÍTULO 5	1.189,70 €			
2.016	CAPÍTULO 1	102.288,07 €	**168.206,59 €**	100%	168.206,59 €
	CAPÍTULO 3	7.335,65 €			
	CAPÍTULO 5	1.977,59 €			
	CAPÍTULO 7	56.605,28 €			
2.017	CAPÍTULO 1	92.891,60 €	**129.058,98 €**	75%	96.794,24 €
	CAPÍTULO 2	- €			
	CAPÍTULO 3	22.034,58 €			
	CAPÍTULO 7	14.132,80 €			
2.018	CAPÍTULO 1	158.731,33 €	**195.871,97 €**	75%	146.903,98 €
	CAPÍTULO 3	12.754,70 €			
	CAPÍTULO 4	1.359,62 €			
	CAPÍTULO 7	23.026,32 €			
2.019	CAPÍTULO 1	199.715,34 €	**1.015.299,25 €**	50%	507.649,63 €
	CAPÍTULO 3	17.917,83 €			
	CAPÍTULO 4	- €			
	CAPÍTULO 7	797.666,08 €			
2.020	CAPÍTULO 1	202.865,69 €	**268.421,85 €**	25%	67.105,46 €
	CAPÍTULO 2	31.984,49 €			
	CAPÍTULO 3	32.569,37 €			
	CAPÍTULO 4	1.002,30 €			
	CAPÍTULO 7	- €			
	CAPÍTULO 8	- €			
2.021	CAPÍTULO 1	339.647,99 €	**551.344,31 €**	25%	137.836,08 €
	CAPÍTULO 2	680,60 €			
	CAPÍTULO 3	99.136,27 €			
	CAPÍTULO 4	8.417,92 €			
	CAPÍTULO 5	1.869,99 €			
	CAPÍTULO 7	101.116,54 €			
	CAPÍTULO 8	475,00 €			
		2.631.194,72 €			**1.427.487,74 €**

Dado que se lleva liquidando los últimos 14 ejercicios con Remanente de Tesorería Negativo, y dado que no se ha adoptado ninguna medida, se insiste en que el artículo 193 del TRLRHL establece cuáles son las medidas a adoptar:

1. El Pleno de la Corporación deberá proceder, en la primera sesión que celebre, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del Presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las siguientes condiciones (art. 177.5 del TRLRHL):

- Que su importe total anual no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la entidad.

- Que la carga financiera total de la entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos.

- Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

En cuanto al control específico y diferenciado de los Gastos con Financiación Afectada (GAFAS), decir que éste se ha llevado a cabo tanto a través del programa informático (para los del ejercicio 2.007 a 2.021 de los capítulos 1, 2 y 6) como manualmente. Así, las magnitudes que aparecen en concepto de desviaciones de financiación, cantidades que automáticamente proporciona el programa informático, han sido contrastadas con las que esta Intervención ha controlado al margen del SICAL.

Por otra parte, entre las funciones de la liquidación que se mencionaron al inicio del informe, además de determinar el resultado presupuestario y el remanente de tesorería, está la de determinar los Remanentes de crédito. Éstos, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del TRLRHL, han quedado anulados al cierre del ejercicio, y en consecuencia no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente. De esta forma, se han clasificado manualmente (no a través de SICAL) en incorporables y no incorporables. Los expedientes de incorporación de remanentes de créditos se tramitan de modo independiente al expediente de liquidación.

AHORRO NETO Y CAPITAL VIVO.

El Artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece:

1."*No se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, incluyendo las operaciones que modifiquen las condiciones contractuales o añadan garantías adicionales con o sin intermediación de terceros, ni conceder avales, ni sustituir operaciones de crédito concertadas con anterioridad por parte de las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado sin previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda o, en el caso de operaciones denominadas en euros que se realicen dentro del espacio territorial de los países pertenecientes a la Unión Europea y con entidades financieras residentes en alguno de dichos países, de la comunidad autónoma a que la entidad local pertenezca que tenga atribuida en su Estatuto competencia en la materia, cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos, los resultados corrientes y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio, se deduzca un ahorro neto negativo.*

A estos efectos se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

El importe de la anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

No se incluirán en el cálculo de las anualidades teóricas, las operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del préstamo afectado por dicha garantía.

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

Cuando el ahorro neto sea de signo negativo, el Pleno de la respectiva corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo de la entidad, organismo autónomo o sociedad mercantil. Dicho plan deberá ser presentado conjuntamente con la solicitud de la autorización correspondiente.

2. *Precisarán de autorización de los órganos citados en el apartado 1 anterior, las operaciones de crédito a largo plazo de cualquier naturaleza, incluido el riesgo deducido de los avales, cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada,* ***exceda del 110 por ciento*** *de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando el cómputo haya de realizarse en el primer semestre del año y no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquél, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados de las entidades citadas en el apartado 1 de este artículo.*

3. *No será precisa la presentación del plan de saneamiento financiero en el caso de autorización de operaciones de crédito que tengan por finalidad la sustitución de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad, en la forma prevista por la ley, con el fin de disminuir la carga financiera o el riesgo de dichas operaciones, respecto a las obligaciones derivadas de aquéllas pendientes de vencimiento.*

Esta es la regla general establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, pero la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.013 dotó de vigencia indefinida la *Disposición Adicional Decimocuarta del* Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Dicha disposición menciona:

"Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ***ahorro neto positivo****, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el* ***volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento*** *de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.*

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

Las Entidades Locales pondrán a disposición de las entidades financieras que participen en sus procedimientos para la concertación de operaciones de crédito, el informe de la Intervención local regulado en el apartado 2 del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales , en el que se incluirán los cálculos que acrediten el cumplimiento de los límites citados en los párrafos anteriores y cualesquiera otros ajustes que afecten a la medición de la capacidad de pago, así como el cumplimiento, en los casos que resulte de aplicación, de la autorización preceptiva regulada en el artículo 53.5 de la citada norma y en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera , pudiendo las entidades financieras, en su caso, modificar o retirar sus ofertas, una vez conocido el contenido del informe.

El cálculo del ahorro bruto, el ahorro neto y el volumen de capital vivo conforme a lo establecido en la normativa de referencia es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

CÁLCULO DEL AHORRO BRUTO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS LIQUIDACIÓN 2.022	cap. 1	3.347.222,13 €	**8.400.297,29 €**
		cap. 2	125.607,81 €	
		cap. 3	664.496,89 €	
		cap. 4	4.246.958,67 €	
		cap. 5	16.011,79 €	
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS LIQUIDACIÓN 2.022	cap. 1	5.199.610,40 €	**7.790.860,89 €**
		cap. 2	2.299.647,78 €	
		cap. 4	291.602,71 €	
AHORRO BRUTO INICIAL				**609.436,40 €**

Ajustes:

Ingresos y gastos no ordinarios: de acuerdo con la DA 14ª del RD-ley 20/2011 'Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios'. Pueden ser los ingresos del capítulo 3 destinados a financiar gastos de inversión como ocurre con las Contribuciones especiales, o subvenciones extraordinarias de otras Administraciones reconocidas y liquidadas para gasto corriente, desviaciones de financiación negativas (gastos afectados) y Obligaciones reconocidas procedentes de Modificaciones de Crédito financiadas con Remanente líquido de Tesorería (Art. 53.1 TRLRHL)

AJUSTES	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS LIQUIDACIÓN 2.022	cap. 1		**-**1.134.073,40 €
		cap. 2		
		cap. 3		
		cap. 4	- 1.134.073,40 €	
		cap. 5		
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS LIQUIDACIÓN 2.022	cap. 1	- 789.116,34 €	-1.462.721,93 €
		cap. 2	- 503.196,99 €	
		cap. 4	- 170.408,60 €	

CÁLCULO DEL AHORRO BRUTO AJUSTADO	DERECHOS REC ONOCIDOS NETOS LIQUIDACIÓN 2.022	cap. 1	3.347.222,13 €	**7.266.223,89 €**
		cap. 2	125.607,81 €	
		cap. 3	664.496,89 €	
		cap. 4	3.112.885,27 €	
		cap. 5	16.011,79 €	
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS LIQUIDACIÓN 2.022	cap. 1	4.410.494,06 €	**6.328.138,96 €**
		cap. 2	1.796.450,79 €	
		cap. 4	121.194,11 €	
AHORRO BRUTO AJUSTADO				**938.084,93 €**

Para obtener el ahorro neto habrá que descontar al ahorro bruto ajustado las anualidades teóricas de operaciones de crédito vivas. En este sentido continúa el art. 53.1 ' *El importe de la anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación'.* Son:

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

OPERACIÓN	IMPORTE
PRÉSTAMO A LARGO PLAZO CAIXA	- €
PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PARA INVERSIONES BBVA	141.156,93 €
PRÉSTAMO A LARGO PLAZO B. SANTANDER PAGO A PROVEEDORES 2.012	46.464,00 €
DEVOLUC. PIE 2008	- €
DEVOLUC. PIE 2009	- €
FEAR 2016 INVERS	26.500,00 €
PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PARA INVERSIONES BBVA	82.143,41 €
PRÉSTAMO A LARGO PLAZO B. UNICAJA PAGO A PROVEEDORES 2.022	194.188,68 €
ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN OP. LARGO PLAZO VIGENTES	**490.453,02 €**

(*) No se incluye en el cálculo las operaciones garantizadas con hipoteca sobre bienes inmuebles ni las operaciones a corto plazo.

AHORRO NETO = AHORRO BRUTO AJUSTADO +/- AJUSTES - A.T.A. =
938.084,93 € - 490.453,02 € = 447.631,91 € (6,75%)

Del análisis realizado se concluye que a fecha de 31 de diciembre de 2.022 se cumple el requisito del ahorro neto positivo.

El nivel de Endeudamiento Total, contemplando las operaciones de crédito tanto a largo como a corto plazo, referidas a fecha de 31 de diciembre, se establece en un 34,34 %.

CAPITAL VIVO OPERACIONES VIGENTES A LARGO PLAZO A 31/12/22	C.S.F. 1 MILLÓN	- €
	B.B.V.A. 2 MILL	533.333,46 €
	PAGO A PROVEED 2.012	46.464,00 €
	B.B.V.A. 2.020	520.000,00 €
	PAGO A PROVEED 2.022	1.378.985,12 €

DEVOLUCION FEAR 2016 INVERSIONES	106.000,00 €

CAPITAL VIVO OPERACIONES VIGENTES A CORTO PLAZO	FEAR 2022	300.000,00 €

TOTAL CAPITAL VIVO LARGO Y CORTO PLAZO	**2.884.782,58 €**

CAPITAL VIVO	**34,34%**

Del análisis realizado se concluye que a fecha de 31 de diciembre de 2.022 el capital vivo por todas las operaciones vigentes no superan el 75 % de los recursos ordinarios del presupuesto, tal y como se pone de manifiesto.

PLAN DE SANEAMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO.

El Plan de Saneamiento Económico-Financiero con que contaba el Ayuntamiento tuvo vigencia en los ejercicios 2.011 a 2.013. Con posterioridad no se ha tramitado ningún nuevo Plan, aunque existía obligación de aprobarlo, tal y como se ha informado en otras ocasiones.

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

El PSEF elaborado por el OPAEF para el periodo 2011-2013 se aprobó por exigencia de la Junta de Andalucía, órgano de tutela financiera, como paso previo a su autorización para la concertación del préstamo a largo plazo de 2.000.000 € que se destinaba a financiar inversiones. Del importe inicial se gastó un 45,55%. Se modificaron las inversiones por el importe restante no gastado (1.089.078,29 €), tramitando para ello modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de créditos aprobado mediante Pleno Extraordinario urgente de 21 de marzo de 2.018.

La situación detallada a 31 de diciembre de 2.022 de las inversiones definitivas ha sido la siguiente:

PARTIDA	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	PENDIENTE EJECUCIÓN
151/624	10110024	Adquisición de vehículos	43.560,00 €	29.742,49 €
132/623	18000023	Maquinaria, instalaciones técnicas Policía Local	30.000,00 €	6.956,38 €
163/623	18000024	Maquinaria, instalaciones técnicas Limpieza viaria	50.000,00 €	50.000,00 €
164/623	18000025	Maquinaria, instalaciones técnicas Cementerio	40.000,00 €	40.000,00 €
171/623	18000026	Maquinaria, instalaciones técnicas. Parques y jardines	30.000,00 €	22.146,63 €
231/623	18000027	Maquinaria, instalaciones técnicas Servicios Sociales	10.000,00 €	6.855,21 €
330/623	18000028	Maquinaria, instalaciones técnicas Cultura	50.000,00 €	50.000,00 €
332/623	18000029	Maquinaria, instalaciones técnicas Biblioteca	20.000,00 €	16.549,60 €
342/623	18000030	Maquinaria, instalaciones técnicas Deportes	50.000,00 €	17.826,19 €
450/623	18000031	Maquinaria, instalaciones técnicas Infraestructuras	90.000,00 €	80.116,93 €
491/623	18000032	Maquinaria, instalaciones técnicas Comunicaciones	20.000,00 €	14.160,06 €
920/623	18000033	Maquinaria, instalaciones técnicas Administración gral	100.000,00 €	81.035,71 €
132/624	18000034	Elementos de transporte: Policía Local	40.000,00 €	38.213,68 €
163/624	18000035	Elementos de transporte: Limpieza viaria	50.000,00 €	50.000,00 €
171/624	18000036	Elementos de transporte: Parques y jardines	30.000,00 €	30.000,00 €
450/624	18000037	Elementos de transporte: Infraestructuras	110.000,00 €	110.000,00 €
920/624	18000038	Elementos de transporte: Administración General	100.000,00 €	100.000,00 €
920/625	18000039	Mobiliario: Administración General	115.518,29 €	109.151,49 €
920/626	18000040	Equipos para procesos información: Administración gral	100.000,00 €	76.336,98 €
920/641	18000041	Inversiones en aplicaciones informáticas	10.000,00 €	5.871,54 €
		TOTAL	**1.089.078,29 €**	**934.962,89 €**

Sin embargo, como ya se ha informado en ocasiones anteriores, el importe pendiente de gastar no se encuentra entre los fondos de la tesorería municipal, sino que se ha destinado improcedentemente a financiar gastos corrientes. Es necesaria la reposición de esos fondos para continuar con la ejecución de las inversiones, pues es un recurso afectado.

Además del préstamo, también existen inversiones financiadas con recursos del Patrimonio Municipal del Suelo pendientes de ejecutar por importe de 1.501.416,89 €, inversiones pendientes por Avales ejecutados por importe total de 1.238.430,45 € e inversiones financiadas con el préstamo suscrito en el BBVA en 2.020 por importe de 21.912,76 €. Todas esas existencias no se encuentran en la Tesorería Municipal, debiendo también reponerse por ser recursos afectados.

El detalle de estas inversiones es el siguiente:

PARTIDA	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	PENDIENTE EJECUCIÓN
151/640.03.07	07107029	Redaccion Nuevo PGOU	230.000,00 €	230.000,00
151/609	11100011	P.M.S.	280.290,17 €	275.443,51
132/619	18000004	Otras inversiones Seguridad y Orden Públ.	40.000,00 €	24.389,86
171/609	18000005	Construcción aparcamientos en parque municipal	70.000,00 €	69.070,72
171/609.01	18000006	Conservac y rehabilitac Cornisa de Gelves	150.000,00 €	150.000,00
171/619	18000007	Ampliac, mejora y conservac Parques y jardines	150.000,00 €	52.242,27
172/609	18000008	Contrucción de Carriles Bici	70.000,00 €	57.553,28
1532/619	18000009	Actuaciones en viario publ:reparac y conservac	250.000,00 €	52.627,52
1532/619.01	18000010	Actuaciones en viario publ: Calle Barrionuevo	125.000,00 €	12.798,45
323/619	18000011	Reparaciones en Centros Educativos	100.000,00 €	14.487,49
330/609	18000012	Inversiones nuevas relacionadas con Cultura	40.000,00 €	40.000,00
330/609.01	18000013	Dotac Equipamiento Escuela Municipal de Música	60.000,00 €	41.850,00
342/609	18000014	Otras inversiones en instalaciones deportivas	150.000,00 €	82.948,54
342/619	18000015	Reformas, mejora y adecuación Puerto Deportivo	200.000,00 €	132.112,76

Código Seguro De Verificación	pCpia2sONKpFvGN40TaO8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	14/04/2023 14:40:15
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pCpia2sONKpFvGN40TaO8A==		

4312/609	18000016	Proyecto adecuación Mercado de Abastos	250.000,00 €	4.427,39
442/609	18000017	Infraestructuras del Transporte: apeaderos y paradas	66.702,47 €	42.309,75
452/619	18000018	Rehabilitac, conservac fuentes, abrevaderos, surtidores	100.000,00 €	67.894,87
491/609	18000019	Proyecto adecuación nueva sede Radio Municipal	30.000,00 €	1.061,14
491/609.01	18000020	Soterramiento de líneas de telefonía (voz o datos)	30.000,00 €	30.000,00
920/609	18000021	Adecuación Salón de plenos	100.000,00 €	15.791,88
920/619	18000022	Actuaciones de reposición en edificios municipales	100.000,00 €	10.984,67
164/619	18000043	Reparaciones en Cementerio	150.000,00 €	93.422,79
			TOTAL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	**1.501.416,89 €**

PARTIDA	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	PENDIENTE EJECUCIÓN
151/609.10	15000010	PARCELA RL4 P.P. SECTOR 2	853.257,86 €	853.257,86 €
151/609.12	15000012	OBRAS URBANIZAC SECTOR 2	378.136,55 €	378.136,55 €
151/609.13	15000013	PLAN PARCIAL SECTOR 4	7.036,04 €	7.036,04 €
			TOTAL AVALES EJECUTADOS	**1.238.430,45 €**

PLAN DE AJUSTE.

Existe un Plan de Ajuste en vigor, valorado favorablemente el 6 de mayo de 2.022, elaborado en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 por un periodo de 12 años (2.022-2034), que es modificación del Plan de ajuste inicial 2.012-2.022 aprobado en virtud del Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

El Plan de ajuste, aprobado por Pleno extraordinario de 21 de marzo de 2.022, recoge una serie de medidas a adoptar para garantizar la estabilidad Presupuestaria, los límites de la deuda, la adecuada financiación de los servicios municipales así como cumplir el plazo de pago a proveedores previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La Memoria del Concejal de Hacienda, firmada el 17 de marzo de 2.022, recoge las citadas medidas, que son:

- Estimación de ingresos por tasas de licencias urbanísticas e impuestos por construcción durante el periodo 2.023 a 2.033 por un importe total de 7.719.883,00 €.
- En 2.026, se habrán realizado todas las infraestructuras comprometidas con P.M.S. y otros ingresos urbanísticos.
- Los avales del Sector S-2 se deducen a medida que se pagan las obras de infraestructuras del sector con cargo a los ingresos por Licencias Urbanísticas.
- El año 2.027 terminaría con un remanente de Tesorería positivo de 429.899,00 €.
- El ejercicio 2.034 se iniciará con un remanente positivo de tesorería de 3.962.139,00 €, del que habrá que deducir las inversiones que se realicen a partir del ejercicio 2.027.
- Estimación de ingresos por incremento de padrones y participación en los impuestos del estado durante el periodo de 2.024 a 2.034 por un total de 2.409.444,00 €.

En base a todo ello, concluye la Memoria del Concejal de Hacienda acerca del incremento de ingresos municipales para el periodo 2022-2034:

"En el periodo 2.022-2.034 se van a producir actuaciones urbanísticas y de edificación que alcanzarán, aproximadamente, el 70% de las nuevas actuaciones que prevé el Plan General de Ordenación Urbana y que se encuentran pendientes de realizar al inicio del ejercicio 2.022.

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

- Los nuevos ingresos de carácter puntual, obtenidos por aplicación de tasas por servicios urbanísticos y por impuesto sobre construcciones e instalaciones de obra a las nuevas actuaciones urbanísticas y de edificación, se aplicarán a la reducción del remanente negativo de tesorería. A partir del equilibrio en los remanentes de tesorería se podrán realizar nuevas inversiones en base a estos nuevos ingresos.
- La actividad urbanística y de edificación que se desarrolle en el periodo 2.022-2.034 generará incremento en los padrones de tasas e impuestos municipales, especialmente del IBI, así como un incremento en la participación en los impuestos del Estado como consecuencia del incremento poblacional que esta actividad lleva aparejado".

La comparativa entre la liquidación del presupuesto 2.022 y las previsiones del plan es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
	GASTOS CORRIENTES	**PLAN DE AJUSTE**	**LIQUIDACIÓN 2.022**	**DIFERENCIA LIQUIDACIÓN-PLAN AJUSTE**
1	Gastos de Personal	4.855.283 €	5.199.610,40 €	344.327,40 €
2	Bienes Corrientes y Servicios	1.913.711 €	2.299.647,78 €	385.936,78 €
3	Gastos Financieros	31.872 €	32.869,32 €	997,32 €
4	Transferencias Corrientes	196.975 €	291.602,71 €	94.627,71 €
	TOTAL CORRIENTE	**6.997.841 €**	**7.823.730,21 €**	**825.889,21 €**
	GASTOS DE CAPITAL			
6	Inversiones reales	- €	1.318.797,05 €	1.318.797,05 €
7	Transferencias de Capital	151,00 €	3.982,00 €	3.831,00 €
	TOTAL CAPITAL	**151,00 €**	**1.322.779,05 €**	1.322.628,05 €
	GASTOS FINANCIEROS			
8	Activo Financiero	- €	10.000,00 €	10.000,00 €
9	Pasivo Financiero	349.758,00 €	349.756,68 €	- 1,32 €
	TOTAL FINANCIERO	**349.758,00 €**	**359.756,68 €**	9.998,68 €
	TOTAL GASTOS	**7.347.750,00 €**	**9.506.265,94 €**	**2.158.515,94 €**
PRESUPUESTO DE INGRESOS				
	INGRESOS CORRIENTES			
1	Impuestos directos	3.613.627,00 €	3.347.222,13 €	- 266.404,87 €
2	Impuestos indirectos	58.110,00 €	125.607,81 €	67.497,81 €
3	Tasas y otros ingresos	680.265,00 €	664.496,89 €	- 15.768,11 €
4	Transferencias corrientes	4.404.902,00 €	4.246.958,67 €	- 157.943,33 €
5	Ingresos patrimoniales	9.975,00 €	16.011,79 €	6.036,79 €
	TOTAL CORRIENTE	**8.766.879,00 €**	**8.400.297,29 €**	**- 366.581,71 €**
	INGRESOS DE CAPITAL			
6	Enajenación de inversiones	- €	- €	- €
7	Transferencias de capital	- €	272.718,13 €	272.718,13 €
	TOTAL CAPITAL	**- €**	**272.718,13 €**	**272.718,13 €**
	INGRESOS FINANCIEROS			
8	Activos financieros	- €	38.491,53 €	38.491,53 €
9	Pasivos financieros	1.378.985,00 €	1.378.985,12 €	0,12 €
	TOTAL FINANCIERO	**1.378.985,00 €**	**1.417.476,65 €**	38.491,65 €
	TOTAL INGRESOS	**10.145.864,00 €**	**10.090.492,07 €**	**- 55.371,93 €**
		2.798.114,00 €	584.226,13 €	

Código Seguro De Verificación	pCpia2sONKpFvGN40TaO8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	14/04/2023 14:40:15
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pCpia2sONKpFvGN40TaO8A==		

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

Dejando a un margen los gastos de inversión, que dependen de ingresos afectados, analizamos la ejecución corriente del presupuesto para conocer en qué medida los ingresos corrientes financian gastos estructurales y su comparativa con las medidas del Plan de ajuste, resultando lo siguiente:

	INGRESOS CORRIENTES	PLAN DE AJUSTE	LIQUIDACIÓN 2.022	
1	Impuestos directos	3.613.627,00 €	3.347.222,13 €	- 266.404,87 €
2	Impuestos indirectos	58.110,00 €	125.607,81 €	67.497,81 €
3	Tasas y otros ingresos	680.265,00 €	664.496,89 €	- 15.768,11 €
4	Transferencias corrientes	4.404.902,00 €	4.246.958,67 €	- 157.943,33 €
5	Ingresos patrimoniales	9.975,00 €	16.011,79 €	6.036,79 €
	TOTAL CORRIENTE	**8.766.879,00 €**	**8.400.297,29 €**	**- 366.581,71 €**

	GASTOS CORRIENTES			
1	Gastos de Personal	4.855.283 €	5.199.610,40 €	344.327,40 €
2	Bienes Corrientes y Servicios	1.913.711 €	2.299.647,78 €	385.936,78 €
3	Gastos Financieros	31.872 €	32.869,32 €	997,32 €
4	Transferencias Corrientes	196.975 €	291.602,71 €	94.627,71 €
9	Pasivo Financiero	349.758,00 €	349.756,68 €	- 1,32 €
	TOTAL CORRIENTE	**7.347.599 €**	**8.173.486,89 €**	**825.887,89 €**
		1.419.280,00 €	**226.810,40 €**	**- 1.192.469,60 €**

Los gastos en términos globales se han incrementado respecto a lo que preveía el Plan de ajuste, y los ingresos han minorado. Si nos centramos en la ejecución corriente del ejercicio (dado que los ingresos y gastos afectados depende de los programas específicos que se ejecuten y tienen una financiación específica), observamos que los gastos corrientes se desvían respecto al Plan de ajuste en 825.887,89 €mientras que los recursos ordinarios que financian esos gastos se minoran en 366.581,71 €).

El análisis de otras magnitudes es el siguiente:

El ahorro neto en el Plan de Ajuste se mantiene positivo a lo largo de todos los ejercicios.

El remanente de tesorería para gastos generales se mantiene negativo hasta el 2.026 y, a partir del 2.027, se volverá positivo.

El periodo medio de pago a proveedores a lo largo de los últimos ejercicios ha sido:

	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022
Primer trimestre	61,40 días	52,84 días	80,09 días	198,13 días	322,03 días
Segundo trimestre	35,20 días	88,48 días	119,05 días	223,60 días	321,80 días
Tercer trimestre	57,18 días	78,99 días	137,59 días	291,01 días	126,15 días
Cuarto trimestre	55,82 días	64,88 días	181,12 días	302,15 días	144,70 días

En el Plan de Ajuste, las previsiones relativas al periodo medio de pago son las siguientes: se irá reduciendo el número de días gradualmente a lo largo de la vida del Plan, finalizando el año 2.022 en 180 días, 2.023 en 125 días, 2.024 en 75 días, 2.025 en 50 días y a partir de 2.026 siendo de 30 días, y manteniéndose así hasta el año 2.034.

El periodo medio de pago se ha incumplido en los últimos ejercicios. En el informe adjunto a éste se analizan magnitudes como la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de gasto. También se analizan las medidas a adoptar derivadas de los incumplimientos que se producen.

El Ayuntamiento recibe requerimientos de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda por el incumplimiento del Plan de Ajuste todos los meses de noviembre desde el año

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

2.018 al presente 2.022. En los mismos el Ministerio requiere lo siguiente: "se proceda a la adopción de nuevas o mayores medidas por parte del Ayuntamiento de Gelves al objeto de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Corporación Local en el plan de ajuste en vigor". El último requerimiento recibido es del pasado 23 de diciembre una vez constatado el incumplimiento del periodo medio de pago del 3º trimestre de 2.022.

Advierten asimismo que "el incumplimiento del plan de ajuste dará lugar a la aplicación de las medidas coercitivas de los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera previstas para el incumplimiento del Plan Económico Financiero".

Por su parte, la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras CCLL y Juego de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía ha remitido a este Ayuntamiento varios escritos durante los últimos ejercicios relativos a los siguientes extremos:

- Escrito de 20 de enero de 2.020 relativo al incumplimiento del Plan de ajuste en el que recuerda las medidas que procede adoptar en virtud de lo dispuesto en el Artículo 25. 1 LOEPSF, esto es, aprobar un acuerdo de no disponibilidad de créditos y la correspondiente retención de los mismos que garantice en la liquidación del ejercicio 2.020 el cumplimiento de las reglas fiscales. Corresponde en cualquier caso al Equipo de Gobierno determinar cuáles son las aplicaciones afectadas.

- Escrito de 29 de septiembre de 2.020 relativo al incumplimiento del periodo medio de pago a proveedores durante diferentes trimestres en anualidades pasadas, así como en el presente ejercicio. En dicho escrito, además, se solicita información sobre si este Ayuntamiento se halla en la actualidad sujeto a alguna medida en aras de garantizar que nuestro periodo medio de pago a proveedores vuelva a los límites legalmente previstos. Todo ello al objeto de cumplir el principio de sostenibilidad financiera consagrado en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

- Escrito de 28 de abril de 2.021 en el que se recuerda al Ayuntamiento que "ante el incumplimiento del periodo medio de pago a proveedores durante diferentes trimestres en anualidades pasadas se solicitó información sobre las medidas adoptadas" y, dado que no recibieron respuesta en los términos requeridos y que seguimos incumpliendo el PMP, resulta necesario que adoptemos dichas medidas, por lo que se reitera la petición para que la documentación sea remitida a la mayor brevedad posible, debiendo informar además de las causas que motivan tal incumplimiento. En este sentido, continúa el escrito, nos recuerda que "para aquellas entidades locales que no aporten información respecto a los requerimientos que en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera les formule el órgano de tutela financiera, puede resultar de aplicación el procedimiento de retención del pago trimestral de la PATRICA previsto en la Disposición Adicional tercera de la Ley 6/2010, de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía".

- Escrito de 14 de septiembre de 2.022 en el que se reitera la petición de escritos anteriores dado que no se ha recibido respuesta en los términos requeridos y se sigue incumpliendo el PMP, para que la documentación exigida sea remitida a la mayor brevedad posible, debiendo informar además de las causas que motivan tal incumplimiento. En este sentido, se nos recuerda que para aquellas entidades locales que no aporten información respecto a los requerimientos que en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera les formule el órgano de tutela financiera, puede resultar de aplicación el procedimiento de retención del pago trimestral de la PATRICA previsto en la Disposición Adicional tercera de la Ley 6/2010, de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En conclusión, se emite este informe para su constancia en el expediente de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2.022, con carácter previo a su aprobación por la Alcaldía, como órgano municipal competente.

En Gelves, a la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación	pCpia2sONKpFvGN40TaO8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	14/04/2023 14:40:15
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pCpia2sONKpFvGN40TaO8A==		

AYUNTAMIENTO DE GELVES
EJERCICIO 2022
ESTADO DEL REMANTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2022		2021	
57,556	**1. (+) Fondos Líquidos**		2.008.940,41		2.375.648,71
	2. (+) Derechos pendiente de cobro		3.664.599,05		4.117.730,41
430	- (+) del Presupuesto Corriente	1.012.837,22		1.651.231,42	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	2.631.194,72		2.462.582,06	
257,258,270,275,440 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	20.567,11		3.916,93	
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		2.613.819,72		3.643.986,66
400	- (+) del Presupuesto Corriente	1.443.118,43		1.151.747,07	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	366.564,54		1.174.268,33	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	804.136,75		1.317.971,26	
	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-114.789,54		-145.626,47
554,559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	117.177,92		148.145,03	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.388,38		2.518,56	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		**2.944.930,20**		**2.703.765,99**
2961,2962,2981,2982 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	**II. Saldos de dudoso Cobro.....**		**1.427.487,74**		**1.203.394,85**
	III. Exceso de financiación afectada.....		**5.101.056,41**		**6.535.950,87**
	IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		**-3.583.613,95**		**-5.035.579,73**

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Ejercicio 2022

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	8.400.297,29	7.823.730,21		576.567,08
b. Operaciones de capital	272.718,13	1.322.779,05		-1.050.060,92
1. Total operaciones no financieras (a + b)	8.673.015,42	9.146.509,26		-473.493,84
c. Activos financieros	38.491,53	10.000,00		28.491,53
d. Pasivos financieros	1.378.985,12	349.756,68		1.029.228,44
2. Total operaciones financieras (c + d)	1.417.476,65	359.756,68		1.057.719,97
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	10.090.492,07	9.506.265,94		584.226,13
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.929.204,10	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			574.845,87	
II. Total Ajustes (II = 3+4-5)			1.354.358,23	(D=C+4+5-6)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				1.938.584,36

Fecha de Impresión: 20/03/2023 14:43:17

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Acta de Arqueo General

Desde Fecha 1/ 1/2022 **Hasta Fecha** 31/12/2022

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO	**2.377.709,00**

INGRESOS

De Presupuesto Corriente	9.167.015,86
De Presupuestos Cerrados	1.139.556,84
Por Operaciones no Presupuestarias	4.855.813,25
Por Reintegros de Pagos	21.238,53
Por Movimientos Internos de Tesorería	2.926.086,96
TOTAL	**18.109.711,44**
Formalizaciones	-5.642.697,53
TOTAL DE INGRESOS	**12.467.013,91**
SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS	**14.844.722,91**

PAGOS

De Presupuesto Corriente	8.084.386,04
De Presupuestos Cerrados	1.959.450,86
Por Operaciones no Presupuestarias	5.418.879,81
Por Devolución de Ingresos	89.361,01
Por Movimientos Internos de Tesorería	2.926.086,96
Pagos R.O.E.	0,00
TOTAL	**18.478.164,68**
Formalizaciones	-5.642.697,53
TOTAL DE PAGOS	**12.835.467,15**
EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO	**2.009.255,76**

Fecha de Impresión: 20/03/2023 14:40:47

AYUNTAMIENTO DE GELVES

SICAL INPRO

ACTA DE ARQUEO RESUMEN

Desde Fecha: 01/01/2022 **Hasta Fecha:** 31/12/2022

C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
001	CAJA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
010	MANDAMIENTOS A JUSTIFICAR	2.060,29	0,00	0,00	11.585,89	13.330,83	315,35
020	TARJETA RECARGA MANUEL VELASCO	1.200,00	0,00	0,00	8.139,56	8.223,38	1.116,18
021	TARJETA RECARGA ANA M PRIETO	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	600,00
100	PEAE - DIPUTACION	1.080.722,63	0,00	0,00	271.863,34	434.316,13	918.269,84
101	UNICAJA.- P. PAGO PROV. 2022	0,00	0,00	0,00	1.378.985,12	1.378.985,12	0,00
201	CAJA RURAL.- 5228	35.494,18	0,00	0,00	263.218,10	251.740,21	46.972,07
206	BBVA 410571	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
215	BBVA CUENTA OPERATIVA (983)	419.802,87	0,00	0,00	3.259.696,57	3.533.780,36	145.719,08
218	BBVA 415880	36.344,51	0,00	0,00	213.510,00	175.874,51	73.980,00
228	LA CAIXA 4293 (CAIXA 7012)	30.489,44	0,00	0,00	0,00	66,00	30.423,44
235	BANCO SANTANDER 00273	435.917,95	0,00	0,00	6.284.532,11	6.372.095,79	348.354,27
248	PTMO. PAGO A PROVEEDORES.	252,42	0,00	0,00	93.600,00	93.850,58	1,84
260	SUPERA	331.979,90	0,00	0,00	681.283,22	569.759,43	443.503,69
261	INICIATIVA AIRE J.A.	3.444,81	0,00	0,00	0,00	3.444,81	0,00
TOTALES		2.377.709,00	0,00	0,00	12.467.013,91	12.835.467,15	2.009.255,76

EL ALCALDE INTERVENOR TESORERO

Fecha de Impresión: 20/03/2023 14:41:05

AYUNTAMIENTO DE GELVES
Diario General de Operaciones

desde el 31/12/2022 hasta el 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
	Fecha : 01/01/1900		
Asiento :	1		
	ACUMULADO ANTERIOR AL 31/12/2022	0,00	0,00

Total Operaciones día ...	0,00	0,00
Decuadre del día ...	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE GELVES
Diario General de Operaciones

desde el 31/12/2022 hasta el 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber

Fecha : 31/12/2022

Asiento : 9411 Asiento de Cierre del Ejercicio

100	Patrimonio	5.243.520,21	0,00
120	Resultados de ejercicios anteriores	23.097.150,49	0,00
129	Resultados del ejercicio	388.926,27	0,00
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	2.480.276,06	0,00
179	Otras deudas a largo plazo	105.999,55	0,00
200	Inversión en investigación	0,00	377,46
206	Aplicaciones informáticas	0,00	20.083,58
209	Otro inmovilizado intangible	0,00	156.425,26
211	Construcciones	0,00	4.838.196,55
212	Infraestructuras	0,00	4.099.118,34
213	Bienes del patrimonio histórico	0,00	273.710,61
214	Maquinaria y Utillaje	0,00	1.220.226,59
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	0,00	408.089,15
216	Mobiliario	0,00	400.850,44
217	Equipos para proceso de información	0,00	358.228,78
218	Elementos de transportes	0,00	317.855,85

AYUNTAMIENTO DE GELVES
Diario General de Operaciones

desde el 31/12/2022 hasta el 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
219	Otro inmovilizado material	0,00	75.217,50
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales. Inmovilizado material	0,00	564.847,43
232	Infraestructuras en curso	0,00	16.706.800,76
233	Bienes del patrimonio histórico en curso	0,00	235.333,73
234	Maquinaria y utillaje en montaje	0,00	30.144,04
235	Instalaciones técnicas y otras instalaciones en montaje	0,00	86.389,45
237	Equipos para proceso de información en montaje	0,00	8.245,09
238	Otro inmovilizado material en curso	0,00	16.636,29
2621	Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento	0,00	169.808,16
264	Créditos a largo plazo del personal	0,00	1.163,81
4000	Operaciones de gestión	1.017.460,06	0,00
4003	Otras deudas	425.658,37	0,00
4010	Operaciones de gestión	237.166,70	0,00
4013	Otras deudas	129.397,84	0,00
4131	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	5.179,31	0,00
4180	Operaciones de gestión	13.290,98	0,00
419	Otros acreedores no presupuestarios	6.025,00	0,00
4300	Operaciones de gestión	0,00	1.004.503,90
4303	Otras inversiones financieras	0,00	8.333,32

AYUNTAMIENTO DE GELVES
Diario General de Operaciones

desde el 31/12/2022 hasta el 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
4310	Operaciones de gestión	0,00	2.630.719,72
4313	Otras inversiones financieras	0,00	475,00
440	Deudores por IVA repercutido	0,00	60,07
449	Otros deudores no presupuestarios	0,00	20.507,04
4750	Hacienda Pública, acreedor por IVA	78,35	0,00
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	79.442,06	0,00
4760	Seguridad social	25.812,84	0,00
4900	Operaciones de gestión	1.427.368,99	0,00
4903	Otras inversiones financieras	118,75	0,00
521	Deudas por operaciones de tesorería	300.000,02	0,00
5429	Otros créditos a corto plazo	170.000,00	0,00
544	Créditos a corto plazo al personal	1.163,81	0,00
554	Cobros pendientes de aplicación	117.177,92	0,00
555	Pagos pendientes de aplicación	0,00	2.388,38
5580	Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación	0,00	654,21
5586	Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación	654,21	0,00
560	Fianzas recibidas a corto plazo	392.017,78	0,00
561	Depósitos recibidos a corto plazo	760,70	0,00
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	0,00	1.088.954,39

AYUNTAMIENTO DE GELVES
Diario General de Operaciones

desde el 31/12/2022 hasta el 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
5740	Caja. Pagos a justificar	0,00	315,35
5741	Caja. Anticipos de caja fija	0,00	1.716,18
5759	Otras cuentas restringidas de pagos	0,00	918.269,84

Total Operaciones día ...	35.664.646,27	35.664.646,27
Decuadre del día ...	0,00	0,00
Total Operaciones del periodo...	35.664.646,27	35.664.646,27
Descuadre total del periodo...	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE GELVES
Diario General de Operaciones

desde el 31/12/2022 hasta el 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
	Fecha : 01/01/1900		
Asiento :	1		
	ACUMULADO ANTERIOR AL 31/12/2022	0,00	0,00

Total Operaciones día ...	0,00	0,00
Decuadre del día ...	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE GELVES
Diario General de Operaciones

desde el 31/12/2022 hasta el 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber

Fecha : 31/12/2022

Asiento : 9410 Asiento de Regularización

000	Presupuesto de ejercicio corriente	15.328.832,65	0,00
000	Presupuesto de ejercicio corriente	0,00	15.328.832,65
0030	Créditos disponibles	0,00	9.660.163,29
0030	Créditos disponibles	15.102.209,59	0,00
0031	Créditos retenidos para gastar	195.336,88	0,00
0032	Créditos retenidos para transferencias	31.286,18	0,00
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados	9.660.163,29	0,00
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados	0,00	9.660.163,29
005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos	9.660.163,29	0,00
008	Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas	0,00	15.328.832,65
129	Resultados del ejercicio	0,00	9.563.367,16
129	Resultados del ejercicio	9.174.440,89	0,00
4300	Operaciones de gestión	0,00	30.909,91
4310	Operaciones de gestión	0,00	343.061,91
43300	Operaciones de gestión	30.909,91	0,00
4339	Por devolución de ingresos	89.361,01	0,00

AYUNTAMIENTO DE GELVES
Diario General de Operaciones

desde el 31/12/2022 hasta el 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
43400	Operaciones de gestión	288.427,99	0,00
437	Devolución de ingresos	0,00	89.361,01
43910	Operaciones de gestión	54.633,92	0,00
621	Arrendamientos y cánones	0,00	75.737,99
622	Reparaciones y conservación	0,00	62.361,74
623	Servicios de profesionales independientes	0,00	149.705,14
625	Primas de seguros	0,00	8.253,36
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	9.665,86
628	Suministros	0,00	233.721,99
629	Comunicaciones y otros servicios	0,00	1.670.351,76
632	Tributos de carácter estatal	0,00	347,88
640	Sueldos y salarios	0,00	4.011.181,19
642	Cotizaciones Sociales a cargo del empleador	0,00	1.135.016,85
644	Otros gastos sociales	0,00	53.412,36
6501	Al resto de entidades	0,00	55.295,93
6511	Al resto de entidades	0,00	249.031,78
6625	Intereses de deudas con entidades de créditos	0,00	13.846,31
669	Otros gastos financieros	0,00	19.023,01
6983	Pérdidas por deterioro de créditos de otras entidades	0,00	1.427.487,74

AYUNTAMIENTO DE GELVES
Diario General de Operaciones

desde el 31/12/2022 hasta el 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
724	Impuesto sobre bienes inmuebles	2.265.039,82	0,00
725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	535.766,52	0,00
726	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	117.100,49	0,00
727	Impuesto sobre actividades económicas	119.696,85	0,00
733	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	125.493,12	0,00
740	Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	277.890,94	0,00
741	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	63.895,25	0,00
742	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	163.088,28	0,00
7460	Canon por aprovechamientos urbanísticos	30.000,00	0,00
7501	Del resto de entidades	3.992.360,81	0,00
7511	Del resto de entidades	506.898,27	0,00
7561	Del resto de entidades	9.624,46	0,00
7620	Ingresos de créditos	93,85	0,00
769	Otros ingresos financieros	102.261,49	0,00
775	Reintegros	3.838,00	0,00
776	Ingresos por arrendamiento	15.917,94	0,00
777	Otros ingresos	30.769,80	0,00
778	Ingresos excepcionales	236,42	0,00
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades	1.203.394,85	0,00

AYUNTAMIENTO DE GELVES
Diario General de Operaciones

desde el 31/12/2022 hasta el 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
	Total Operaciones día ...	69.179.132,76	69.179.132,76
	Decuadre del día ...	0,00	0,00
	Total Operaciones del periodo...	69.179.132,76	69.179.132,76
	Descuadre total del periodo...	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Balance

desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

Fecha del Informe: 20/03/2023

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2022	2021
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		**29.987.748,87**	**28.696.943,35**
	I. Inmovilizado intangible		**176.886,30**	**160.553,72**
200,201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		377,46	377,46
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		20.083,58	3.751,00
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00
208,209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		156.425,26	156.425,26
	II. Inmovilizado material		**29.639.890,60**	**28.337.426,13**
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		4.838.196,55	4.838.196,55
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		4.099.118,34	3.280.097,94
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		273.710,61	218.568,96
214,215,216,217,218,219	5. Otro inmovilizado material		2.780.468,31	2.404.407,20
(2814) (2815) (2816) (2817) (2818)				
(2819) (2914) (2915) (2916) (2917)				
(2918) (2919) (2999)				
2300, 2310, 232, 233, 234, 235 ,237, 238, 2390	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		17.648.396,79	17.596.155,48
	III. Inversiones inmobiliarias		**0,00**	**0,00**
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00
	IV. Patrimonio público del suelo		**0,00**	**0,00**
240 (2840) (2930)	1. Terrenos		0,00	0,00
241 (2841) (2931)	2. Construcciones		0,00	0,00
243,244,248	3. En construcción y anticipos		0,00	0,00
249 (2849) (2939)	4. Otro patrimonio público del suelo		0,00	0,00

	V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		**0,00**	**0,00**
2500, 2510 (2940)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00
2501,2511 (259) (2941)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades		0,00	0,00
2502,2512 (2942)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades		0,00	0,00
252,253,255 (295) (2960)	4. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00
257,258 (2961) (2962)	5. Otras inversiones financieras		0,00	0,00
	VI. Inversiones financieras a largo plazo		**1.163,81**	**663,81**
260 (269)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00
261,2620,2629,264,266,267 (297) (2980)	2. Créditos y valores representativos de deuda		1.163,81	663,81
263	3. Derivados financieros		0,00	0,00
268,27 (2981) (2982)	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00
2621 (2983)	**VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo**		**169.808,16**	**198.299,69**
	B) ACTIVO CORRIENTE		**4.078.245,85**	**5.123.899,31**
38 (398)	**I. Activos en estado de venta**		**0,00**	**0,00**
	II. Existencias		**0,00**	**0,00**
37	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
30,35 (390) (395)	2. Mercaderias y productos terminados		0,00	0,00
31,32,33,34,36 (391) (392)(393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo		**2.231.464,33**	**2.912.697,93**
4300, 4310, 4430, 446 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		2.207.854,63	2.906.262,44
4301,4311,4431,440,441,442,449 (4901)	2. Otras cuentas a cobrar		23.609,70	6.435,49
550,555,558				
47	3. Administraciones públicas		0,00	0,00
45	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		**0,00**	**0,00**
530,531 (539) (594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
4302, 4312, 4432 (4902)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00
532,533,535 (595) (5960)				
536,537,538 (5961) (5962)	3. Otras inversiones		0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a corto plazo		**-162.474,24**	**-166.507,62**
540 (549)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00
4303,4313,4433 (4903)	2. Créditos y valores representativos de deuda		-162.474,24	-166.507,62
541,542,544,546,547 (597) (5980)				

543	3. Derivados financieros		0,00	0,00
545,548,565,566 (5981) (5982)	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00
480,567	**VI. Ajustes por periodificación**		**0,00**	**0,00**
	VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes		**2.009.255,76**	**2.377.709,00**
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
556,570,571,573,574,575	2. Tesorería		2.009.255,76	2.377.709,00
		Total General (A+B+C)	34.065.994,72	33.820.842,66

Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2022	2021
	A) PATRIMONIO NETO		**28.730.251,18**	**28.361.927,70**
100,101	**I. Patrimonio**		**5.243.520,21**	**5.243.520,21**
	II. Patrimonio generado		**23.486.730,97**	**23.118.407,49**
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		23.097.150,49	20.924.216,03
129	2. Resultados del ejercicio		389.580,48	2.194.191,46
	III. Ajustes por cambio de valor		**0,00**	**0,00**
136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
130,131,132	**IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados**		**0,00**	**0,00**
	B) PASIVO NO CORRIENTE		**2.586.275,61**	**1.557.047,17**
14	**I. Provisiones a largo plazo**		**0,00**	**0,00**
	II. Deudas a largo plazo		**2.586.275,61**	**1.557.047,17**
15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
170,177	2. Deudas con entidades de crédito		2.480.276,06	1.392.094,19
176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
173,174,178,179,180,185	4. Otras deudas		105.999,55	164.952,98
16	**III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo**		**0,00**	**0,00**
172	**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo**		**0,00**	**0,00**
186	**V. Ajustes por periodificación a largo plazo**		**0,00**	**0,00**
	B) PASIVO CORRIENTE		**2.749.467,93**	**3.901.867,79**
58	**I. Provisiones a corto plazo**		**0,00**	**0,00**
	II. Deudas a corto plazo		**1.247.834,71**	**1.909.454,32**
50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
520,521,527	2. Deudas con entidades de crédito		300.000,02	827.272,77
526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
4003, 4013, 413, 4183,523,524,528	4. Otras deudas		947.834,69	1.082.181,55
529,560,561				
4002.4012,413,4182,51	**III. Deudas con entidades del grupo. multigrupo y asociadas a corto plazo**		**0,00**	**0,00**
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		**1.501.633,22**	**1.992.413,47**
4000,4010,413,416,4180,522	1. Acreedores por operaciones de gestión		1.273.097,05	1.749.444,65

4001,4011,410,413,414,4181,419,550	2. Otras cuentas a pagar		123.202,92	154.170,03
554,559				
47	3. Administraciones públicas		105.333,25	88.798,79
45	4. Acreedores por administración de recursos		0,00	0,00
485,568	**V. Ajustes por periodificación a corto plazo**		**0,00**	**0,00**
		Total General (A+B+C)	34.065.994,72	33.820.842,66

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Balance de Sumas y Saldos a 2º nivel

desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

Fecha del Informe: 20/03/2023

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
000	Presupuesto de ejercicio corriente	0,00	0,00	15.328.832,65	15.328.832,65	0,00	0,00
001	Presupuesto de gastos: créditos iniciales	0,00	0,00	8.299.070,00	8.299.070,00	0,00	0,00
0021	Suplemento de crédito	0,00	0,00	15.643,09	15.643,09	0,00	0,00
0024	Incorporaciones de remanente de crédito	0,00	0,00	6.320.545,17	6.320.545,17	0,00	0,00
0025	Créditos generados por ingreso	0,00	0,00	709.217,48	709.217,48	0,00	0,00
0028	Bajas por anulación	0,00	0,00	15.643,09	15.643,09	0,00	0,00
0030	Créditos disponibles	0,00	0,00	9.886.786,35	15.328.832,65	0,00	5.442.046,30
0031	Créditos retenidos para gastar	0,00	0,00	727.897,93	923.234,81	0,00	195.336,88
0032	Créditos retenidos para transferencias	0,00	0,00	0,00	31.286,18	0,00	31.286,18
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados	0,00	0,00	9.660.163,29	9.660.163,29	0,00	0,00
005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos	0,00	0,00	0,00	9.660.163,29	0,00	9.660.163,29

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
006	Presupuesto de ingresos: previsiones iniciales	0,00	0,00	8.299.070,00	8.299.070,00	0,00	0,00
007	Presupuesto de ingresos: modificación de previsiones	0,00	0,00	7.029.762,65	7.029.762,65	0,00	0,00
008	Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas	0,00	0,00	15.328.832,65	0,00	15.328.832,65	0,00
100	Patrimonio	0,00	5.243.520,21	0,00	0,00	0,00	5.243.520,21
120	Resultados de ejercicios anteriores	0,00	20.924.216,03	21.257,00	2.194.191,46	0,00	23.097.150,49
129	Resultados del ejercicio	0,00	2.194.191,46	2.194.191,46	0,00	0,00	0,00
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0,00	1.392.094,19	290.803,25	1.378.985,12	0,00	2.480.276,06
179	Otras deudas a largo plazo	0,00	164.952,98	74.596,52	15.643,09	0,00	105.999,55
200	Inversión en investigación	377,46	0,00	0,00	0,00	377,46	0,00
206	Aplicaciones informáticas	3.751,00	0,00	16.332,58	0,00	20.083,58	0,00
209	Otro inmovilizado intangible	156.425,26	0,00	0,00	0,00	156.425,26	0,00
211	Construcciones	4.838.196,55	0,00	0,00	0,00	4.838.196,55	0,00
212	Infraestructuras	3.280.097,94	0,00	819.065,17	44,77	4.099.118,34	0,00

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
213	Bienes del patrimonio histórico	218.568,96	0,00	55.141,65	0,00	273.710,61	0,00
214	Maquinaria y utillaje	969.882,02	0,00	250.344,57	0,00	1.220.226,59	0,00
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	388.209,19	0,00	19.879,96	0,00	408.089,15	0,00
216	Mobiliario	398.469,59	0,00	2.380,85	0,00	400.850,44	0,00
217	Equipos para proceso de información	355.996,26	0,00	2.232,52	0,00	358.228,78	0,00
218	Elementos de transportes	253.424,36	0,00	64.431,49	0,00	317.855,85	0,00
219	Otro inmovilizado material	38.425,78	0,00	36.791,72	0,00	75.217,50	0,00
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales. inmovilizado material	564.847,43	0,00	0,00	0,00	564.847,43	0,00
232	Infraestructuras en curso	16.678.513,76	0,00	28.287,00	0,00	16.706.800,76	0,00
233	Bienes del patrimonio histórico en curso	235.333,73	0,00	0,00	0,00	235.333,73	0,00
234	Maquinaria y utillaje en montaje	6.189,73	0,00	23.954,31	0,00	30.144,04	0,00
235	Instalaciones técnicas y otras instalaciones en montaje	86.389,45	0,00	0,00	0,00	86.389,45	0,00
237	Equipos para proceso de información en montaje	8.245,09	0,00	0,00	0,00	8.245,09	0,00

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
238	Otro inmovilizado material en curso	16.636,29	0,00	0,00	0,00	16.636,29	0,00
2621	Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento	198.299,69	0,00	0,00	28.491,53	169.808,16	0,00
264	Créditos a largo plazo del personal	663,81	0,00	10.000,00	9.500,00	1.163,81	0,00
4000	Operaciones de gestión	0,00	0,00	6.777.382,83	7.794.842,89	0,00	1.017.460,06
4001	Otras cuentas a pagar	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
4003	Otras deudas	0,00	0,00	1.275.764,68	1.701.423,05	0,00	425.658,37
4010	Operaciones de gestión	0,00	1.639.708,55	1.402.541,85	0,00	0,00	237.166,70
4013	Otras deudas	0,00	686.306,85	556.909,01	0,00	0,00	129.397,84
4131	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	96.662,73	282.945,51	191.462,09	0,00	5.179,31
4180	Operaciones de gestión	0,00	13.073,37	73.717,92	73.935,53	0,00	13.290,98
4181	Otras cuentas a pagar	0,00	0,00	15.643,09	15.643,09	0,00	0,00
419	Otros acreedores no presupuestarios	0,00	6.025,00	13.400,47	13.400,47	0,00	6.025,00
4300	Operaciones de gestión	0,00	0,00	8.777.549,40	7.742.135,59	1.035.413,81	0,00

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
4301	Otras cuentas a cobrar	0,00	0,00	1.394.628,21	1.394.628,21	0,00	0,00
4303	Otras inversiones financieras	0,00	0,00	38.585,38	30.252,06	8.333,32	0,00
4310	Operaciones de gestión	4.109.605,22	0,00	-0,01	1.135.823,58	2.973.781,63	0,00
4313	Otras inversiones financieras	4.208,26	0,00	0,00	3.733,26	475,00	0,00
43300	Operaciones de gestión	0,00	0,00	0,00	30.909,91	0,00	30.909,91
4339	Por devolución de ingresos	0,00	0,00	0,00	89.361,01	0,00	89.361,01
43400	Operaciones de gestión	0,00	0,00	0,00	288.427,99	0,00	288.427,99
437	Devolución de ingresos	0,00	0,00	89.361,01	0,00	89.361,01	0,00
43910	Operaciones de gestión	0,00	0,00	0,00	54.633,92	0,00	54.633,92
440	Deudores por iva repercutido	31,75	0,00	468,43	440,11	60,07	0,00
4433	Otras inversiones financieras	0,00	0,00	28.491,53	28.491,53	0,00	0,00
449	Otros deudores no presupuestarios	3.885,18	0,00	16.621,86	0,00	20.507,04	0,00
4750	Hacienda pública, acreedor por iva	0,00	37,61	476,95	517,69	0,00	78,35

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
4751	Hacienda pública, acreedor por retenciones practicadas	0,00	67.285,44	630.410,14	642.566,76	0,00	79.442,06
4760	Seguridad social	0,00	21.475,74	234.491,09	238.828,19	0,00	25.812,84
4770	Iva repercutido	0,00	0,00	555,30	555,30	0,00	0,00
4900	Operaciones de gestión	0,00	1.203.342,78	1.203.342,78	1.427.368,99	0,00	1.427.368,99
4903	Otras inversiones financieras	0,00	52,07	52,07	118,75	0,00	118,75
521	Deudas por operaciones de tesorería	0,00	827.272,77	827.272,75	300.000,00	0,00	300.000,02
5429	Otros créditos a corto plazo	0,00	170.000,00	0,00	0,00	0,00	170.000,00
544	Créditos a corto plazo al personal	0,00	663,81	0,00	500,00	0,00	1.163,81
554	Cobros pendientes de aplicación	0,00	148.145,03	3.439.379,36	3.408.412,25	0,00	117.177,92
555	Pagos pendientes de aplicación	2.518,56	0,00	129.354,99	129.485,17	2.388,38	0,00
556	Movimientos internos de tesorería	0,00	0,00	2.926.086,96	2.926.086,96	0,00	0,00
557	Formalización	0,00	0,00	2.225.285,57	2.225.285,57	0,00	0,00
5580	Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación	0,00	0,00	11.534,20	10.879,99	654,21	0,00

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
5581	Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación	0,00	0,00	6.294,84	6.294,84	0,00	0,00
5584	Libramientos para pagos a justificar	0,00	0,00	11.585,89	11.585,89	0,00	0,00
5585	Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago	0,00	0,00	6.139,56	6.139,56	0,00	0,00
560	Fianzas recibidas a corto plazo	0,00	395.874,70	101.461,23	97.604,31	0,00	392.017,78
561	Depósitos recibidos a corto plazo	0,00	0,00	5.830,00	6.590,70	0,00	760,70
571	Bancos e instituciones de crédito. cuentas operativas	1.293.726,08	0,00	10.795.840,00	11.000.611,69	1.088.954,39	0,00
5740	Caja. pagos a justificar	2.060,29	0,00	11.585,89	13.330,83	315,35	0,00
5741	Caja. anticipos de caja fija	1.200,00	0,00	8.739,56	8.223,38	1.716,18	0,00
5759	Otras cuentas restringidas de pagos	1.080.722,63	0,00	1.650.848,46	1.813.301,25	918.269,84	0,00
621	Arrendamientos y cánones	0,00	0,00	75.737,99	0,00	75.737,99	0,00
622	Reparaciones y conservación	0,00	0,00	62.361,74	0,00	62.361,74	0,00
623	Servicios de profesionales independientes	0,00	0,00	149.705,14	0,00	149.705,14	0,00
625	Primas de seguros	0,00	0,00	8.253,36	0,00	8.253,36	0,00

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	0,00	9.266,56	0,00	9.266,56	0,00
628	Suministros	0,00	0,00	233.721,99	0,00	233.721,99	0,00
629	Comunicaciones y otros servicios	0,00	0,00	1.670.096,85	0,00	1.670.096,85	0,00
632	Tributos de carácter estatal	0,00	0,00	347,88	0,00	347,88	0,00
640	Sueldos y salarios	0,00	0,00	4.011.181,19	0,00	4.011.181,19	0,00
642	Cotizaciones sociales a cargo del empleador	0,00	0,00	1.135.016,85	0,00	1.135.016,85	0,00
644	Otros gastos sociales	0,00	0,00	53.412,36	0,00	53.412,36	0,00
6501	Al resto de entidades	0,00	0,00	55.295,93	0,00	55.295,93	0,00
6511	Al resto de entidades	0,00	0,00	249.031,78	0,00	249.031,78	0,00
6625	Intereses de deudas con entidades de créditos	0,00	0,00	13.846,31	0,00	13.846,31	0,00
669	Otros gastos financieros	0,00	0,00	19.023,01	0,00	19.023,01	0,00
6983	Pérdidas por deterioro de créditos de otras entidades	0,00	0,00	1.427.487,74	0,00	1.427.487,74	0,00
724	Impuesto sobre bienes inmuebles	0,00	0,00	256.747,38	2.521.787,20	0,00	2.265.039,82

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	60.017,17	595.783,69	0,00	535.766,52
726	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	0,00	0,00	13.723,53	130.824,02	0,00	117.100,49
727	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	6.836,83	126.533,68	0,00	119.696,85
733	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00	0,00	114,69	125.607,81	0,00	125.493,12
740	Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00	1.701,05	279.591,99	0,00	277.890,94
741	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00	533,58	64.428,83	0,00	63.895,25
742	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	0,00	0,00	2.898,38	165.986,66	0,00	163.088,28
7460	Canon por aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00
7501	Del resto de entidades	0,00	0,00	11.311,35	4.003.672,16	0,00	3.992.360,81
7511	Del resto de entidades	0,00	0,00	21.989,38	528.887,65	0,00	506.898,27
7561	Del resto de entidades	0,00	0,00	0,00	9.624,46	0,00	9.624,46
7620	Ingresos de créditos	0,00	0,00	0,00	93,85	0,00	93,85
769	Otros ingresos financieros	0,00	0,00	8,78	102.270,27	0,00	102.261,49

		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo			
Cuenta		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Sado Acreedor
775	Reintegros	0,00	0,00	0,00	3.838,00	0,00	3.838,00
776	Ingresos por arrendamiento	0,00	0,00	0,00	15.917,94	0,00	15.917,94
777	Otros ingresos	0,00	0,00	42.025,23	72.795,03	0,00	30.769,80
778	Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	236,42	0,00	236,42
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades	0,00	0,00	0,00	1.203.394,85	0,00	1.203.394,85
Totales :		35.194.901,32	35.194.901,32	140.103.427,19	140.103.427,19	60.630.598,43	60.630.598,43

AYUNTAMIENTO DE GELVES

2022

24.5 INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación Presupuest.		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
07107029	REDACCION NUEVO P.G.O.U.		39700	100	0,00	0,00	230.000,00	0,00
10110024	ADQUISICION DE VEHÍCULOS		913	100	0,00	13.817,51	29.742,49	0,00
11100011	INVERSIONES FINANCIADAS CON P.M.S. Y CON CONVENIOS URBANÍST		39700	98,54	0,00	0,00	271.412,02	0,00
11100011	INVERSIONES FINANCIADAS CON P.M.S. Y CON CONVENIOS URBANÍST		39710	1,46	0,00	0,00	4.031,49	0,00
14000001	PROGRAMA PIA A PARTIR DE 2.014		341	1,13	0,00	234,00	0,00	230,09
14000001	PROGRAMA PIA A PARTIR DE 2.014		46116	105,67	0,00	0,00	364,05	0,00
15000003	Ayuda a familia HDEZ SOSA según RPD 900_15		46123	100	0,00	0,00	452,00	0,00
15000010	OBRAS DE URBANIZACION PARCELA RL4 P.P. SECTOR 2 PGOU GELVES		39610	100	0,00	0,00	853.257,86	0,00
15000012	OBRAS DE URBANIZACION SECTOR 2 PGOU		39610	100	0,00	0,00	378.136,55	0,00
15000013	EJECUCION SUBSIDIARIA PLAN PARCIAL SECTOR 4 NNSS DE GELVES		39610	100	0,00	0,00	7.036,04	0,00
16000003	SUPERA IV		761	100	0,00	0,00	92.523,14	0,00
18000004	OTRAS INVERSIONES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO		39700	100	0,00	763,35	24.389,86	0,00
18000005	CONSTRUCCION APARCAMIENTOS EN PARQUE MUNICIPAL		39700	100	0,00	929,28	69.070,72	0,00
18000006	CONSERVAC Y REHABILITACION CORNISA DE GELVES		39700	100	0,00	0,00	150.000,00	0,00
18000007	AMPLIACION, MEJORA Y CONSERVACION PARQUES Y JARDINES		39700	100	0,00	889,58	52.242,27	0,00
18000008	CONSTRUCCION DE CARRILES BICI		39700	100	0,00	0,00	57.553,28	0,00
18000009	ACTUACIONES EN VIARIO PÚBL: REPARACIONES Y CONSERVACION		770	14,61	0,00	1.431,62	8.646,55	0,00
18000009	ACTUACIONES EN VIARIO PÚBL: REPARACIONES Y CONSERVACION		39700	85,39	0,00	38.368,99	50.546,19	0,00
18000010	ACTUACIONES EN VIARIO PUBL: CALLE BARRIONUEVO		39700	100	0,00	0,00	12.798,45	0,00
18000011	REPARACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS		39700	100	0,00	25.949,18	14.487,49	0,00
18000012	INVERSIONES NUEVAS RELACIONADAS CON CULTURA		39700	100	0,00	0,00	40.000,00	0,00
18000013	DOTACIÓN EQUIPAMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA		39700	11	0,00	0,00	4.603,45	0,00
18000013	DOTACIÓN EQUIPAMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA		39701	89	0,00	0,00	37.246,55	0,00

AYUNTAMIENTO DE GELVES

2022

24.5 INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación Presupuest.		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
18000014	OTRAS INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS		39700	100	0,00	300,00	82.948,54	0,00
18000015	REFORMAS, MEJORAS Y ADECUACIÓN PUERTO DEPORTIVO.		761	8,52	0,00	0,00	11.262,13	0,00
18000015	REFORMAS, MEJORAS Y ADECUACIÓN PUERTO DEPORTIVO.		39700	91,47	0,00	0,00	120.850,77	0,00
18000016	PROYECTO ADECUACIÓN MERCADO DE ABASTOS		761	14,27	0,00	4.465,65	53,83	0,00
18000016	PROYECTO ADECUACIÓN MERCADO DE ABASTOS		39700	84,67	0,00	26.492,98	319,36	0,00
18000016	PROYECTO ADECUACIÓN MERCADO DE ABASTOS		39710	1,31	0,00	409,39	4,93	0,00
18000017	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE: APEADEROS Y PARADAS.		39700	5,97	0,00	0,00	2.454,02	0,00
18000017	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE: APEADEROS Y PARADAS.		39710	94,03	0,00	0,00	38.643,44	0,00
18000018	REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN FUENTES, ABREVADEROS, SURTIDOR		39700	100	0,00	0,00	67.894,87	0,00
18000019	PROYECTO ADECUACIÓN NUEVA SEDE RADIO MUNICIPAL.		39700	100	0,00	0,00	1.061,14	0,00
18000020	SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS DE TELEFONÍA (VOZ O DATOS).		39700	100	0,00	0,00	30.000,00	0,00
18000021	ADECUACIÓN SALÓN DE PLENOS.		750	39,85	0,00	0,00	0,00	11.754,18
18000021	ADECUACIÓN SALÓN DE PLENOS.		39700	60,15	0,00	0,00	27.546,06	0,00
18000022	ACTUACIONES DE REPOSICIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES.		39700	100	0,00	18.592,48	10.984,67	0,00
18000023	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICASSEGURIDAD Y ORDENACION		913	100	0,00	3.099,45	6.956,38	0,00
18000024	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS LIMPIEZA VIARIA.		913	100	0,00	0,00	50.000,00	0,00
18000025	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS CEMENTERIO.		913	100	0,00	0,00	40.000,00	0,00
18000026	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS PARQUES Y JARDINES.		913	100	0,00	3.788,98	22.146,63	0,00
18000027	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS SERVICIOS SOCIALES.		913	100	0,00	0,00	6.855,21	0,00
18000028	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉNICAS CULTURA.		913	100	0,00	0,00	50.000,00	0,00
18000029	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS BIBLIOTECA.		761	47,37	18.000,00	0,00	16.365,60	0,00
18000029	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS BIBLIOTECA.		913	52,63	0,00	0,00	18.184,00	0,00
18000030	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉNICAS DEPORTES.		398	4,61	0,00	672,13	821,33	0,00

AYUNTAMIENTO DE GELVES

2022

24.5 INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación Presupuest.		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
18000030	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉNICAS DEPORTES.		913	95,39	0,00	13.915,75	17.004,86	0,00
18000031	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS INFRAESTRUCTURAS.		913	100	0,00	1.548,91	80.116,93	0,00
18000032	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS COMUNICACIONES.		913	100	0,00	3.100,98	14.160,06	0,00
18000033	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL.		913	96,15	0,00	3.684,86	81.765,11	0,00
18000033	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS ADMINISTRACIÓN GENERAL.		76104	3,85	0,00	147,39	3.270,60	0,00
18000034	ELEMENTOS DE TRANSPORTE: POLICÍA LOCAL.		913	100	0,00	0,00	38.213,68	0,00
18000035	ELEMENTOS DE TRANSPORTE: LIMPIEZA VIARIA.		913	100	0,00	0,00	50.000,00	0,00
18000036	ELEMENTOS DE TRANSPORTE: PARQUES Y JARDINES.		913	100	0,00	0,00	30.000,00	0,00
18000037	ELEMENTOS DE TRANSPORTE: INFRAESTRUCTURAS.		913	100	0,00	0,00	110.000,00	0,00
18000038	ELEMENTOS DE TRANSPORTE: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		913	100	0,00	0,00	100.000,00	0,00
18000039	MOBILIARIO: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		913	100	0,00	2.380,85	109.151,49	0,00
18000040	EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		913	100	0,00	2.232,52	76.336,98	0,00
18000041	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.		913	100	0,00	0,00	5.871,54	0,00
18000043	REPARACIONES EN CEMENTERIO		39700	100	0,00	26.298,66	93.422,79	0,00
19000009	AYUDA ECONOMIA FAMILA RECORT-PULIDO - RPD 3233/19de28_06-		46123	100	0,00	0,00	927,00	0,00
19000011	RENOVACION INST. ALUMBRADO, ILUMINACION Y SEÑALIZACION EXTER		723	96,38	0,00	213.775,83	22.396,66	0,00
19000011	RENOVACION INST. ALUMBRADO, ILUMINACION Y SEÑALIZACION EXTER		39700	3,62	21.959,95	0,00	842,33	0,00
20000001	Pacto de Estado contra la Violencia de Género. IAM O de 29/		45080	100	0,00	0,00	17,00	0,00
20000005	SUPERA VII.ESPECÍFICO -19- Maquinaria, mobiliario y enseres		76103	100	0,00	181,50	0,00	0,00
20000009	CONVENIO INSTALACION RED INALÁMBRICA INEA. WiFi4EU		797	100	0,00	0,01	0,01	0,00
20000015	CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL MUNICIPAL Y CAÑONES DE RIEGO		913	100	0,00	185.997,70	0,00	0,00
20000016	REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS EN CALLE PINTA		913	96,3	0,00	0,00	0,01	0,00
20000017	VEHICULOS PICK UP, FURGONETA, CAMION CABINA ABATIBLE Y VEHI		913	100	0,00	26.101,04	21.912,76	0,00

AYUNTAMIENTO DE GELVES

2022

24.5 INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación Presupuest.		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
20000018	MAQUINARIA' 2 BARREDORAS ARTICULADAS Y UN FURGON HIDROLIMPIA		913	100	0,00	12.963,94	0,00	0,00
20000019	REMISA 20-21		46100	100	0,00	0,00	1.577,92	0,00
20000022	PACTO DE ESTADO 2020 - 2021 DE 1 JULIO 2020 A 30 JUNIO 2021		42080	100	0,00	0,00	381,73	0,00
21000001	PLAN CONTIGO: PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERV		761	99,93	0,00	363.711,21	125.165,26	0,00
21000002	PLAN CONTIGO: PROGRAMA PREVENCIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL		46121	100	0,00	0,00	6.394,61	0,00
21000003	PLAN CONTIGO: PROGRAMA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL		46121	50,09	0,00	24.779,17	10.840,09	0,00
21000004	RESOLUC Nº 3456 DE 24 JUNIO SUBV VEHICULOS ELECTRICOS		761	100	0,00	40.000,00	0,00	0,00
21000005	PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DE DESEQUILIBRIOS TECNOLÓGICOS PLAN		761	100	0,00	36.791,72	97,28	0,00
21000007	PLAN CONTIGO: PROGRAMA REACTIVACION CULTURAL Y DEPORTIVA		461	30,24	0,00	9.858,63	2.046,88	0,00
21000007	PLAN CONTIGO: PROGRAMA REACTIVACION CULTURAL Y DEPORTIVA		761	69,76	0,00	22.741,57	4.721,67	0,00
21000008	PLAN CONTIGO: PROGRAMA ADQUISICIÓN VEHICULOS LIMPIEZA VIARI		761	100	0,00	28.037,38	0,00	0,00
21000009	AMPLIACIÓN PLAN CONTIGO P.C.I.S.		761	100	0,00	38.078,43	168.866,27	0,00
21000010	PDA.- Dinamización ADULTOS 2021		46104	53,49	0,00	2.936,30	316,72	0,00
21000011	ACTUACIONES PACTO DE ESTADO MINISTERIO De01/01/21 a 30/06/22		42080	100	0,00	8.278,63	2.605,01	0,00
21000012	PROYECTOS LOCALES JUVENTUD 2021 "Eca. Espacios Creativos Alj		46115	80	0,00	5.932,00	0,00	0,00
21000013	AULA DE CONCILIACIÓN.		45088	87,38	0,00	1.945,16	294,55	0,00
21000014	LÍNEA 4 PEAE. INFORMADORES Y DINAMIZADORES TURÍSTICO		461	100	0,00	46.227,65	35.907,28	0,00
21000015	LINEA 5 PEAE. MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS		461	100	0,00	307.470,67	72.185,73	0,00
21000016	LINEA 6 PEAE. OFICINA DE GESTIÓN DEL PLAN		461	100	0,00	28.927,21	8.898,09	0,00
21000017	LINEA 7 PEAE. AYUDAS A AUTÓNOMOS		461	100	0,00	113.346,00	102.798,52	0,00
21000018	LINEA 8 PEAE. AYUDA A LA CONTRATACIÓN		461	100	0,00	2.850,00	29.571,68	0,00
21000019	LINEA 9 PEAE. AYUDAS A PYMES		461	100	0,00	34.170,00	2.250,33	0,00
21000020	LINEA 10 PEAE. MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIV		761	100	0,00	138.568,30	77.576,22	0,00

AYUNTAMIENTO DE GELVES

2022

24.5 INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación Presupuest.		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
21000021	LINEA 12 PEAE. INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACION TURISTICA		761	100	0,00	16.480,02	63.494,93	0,00
21000022	Proyecto "Gelves Corresponsables" - Subv.CONCILIACIÓN CONSEJ		45088	100	0,00	2.646,14	126,55	0,00
21000023	PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO. LINEA 7 PPCS 2021 DIPUTACION		46125	100	0,00	2.614,40	0,00	0,00
21000024	HERRAMIENTA DE REALIDAD AUMENTADA. SUBVENCIÓN MUNITIC 2021		750	100	0,00	18.029,00	0,00	0,00
21000025	PRÁCTICAS BECADAS. Línea 6 PCSI DIPUTACIÓN 2021		46118	100	0,00	2.250,00	750,00	0,00
22000001	CONVENIO AYTO. PUEBLA DEL RIO PARA PRESTACION SERVICIOS POL		462	100	33,79	0,00	33,79	0,00
22000002	CONVENIO AYTO. HUEVAR PARA PRESTACION SERVICIOS POLICIA LOC		462	100	22,40	0,00	22,40	0,00
22000003	L.4 NUEVO PEAE PLAN CONTIGO: INFORMADOR TURISTICO A M.J. 12		461	100	14.934,54	0,00	14.934,54	0,00
22000004	L.10 NUEVO PLAN CONTIGO PEAE Mejora, Señalización y Reorgan		761	100	246.163,54	0,00	246.163,54	0,00
22000005	PLAN ACTUA. PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL.		46109	100	43.801,01	0,00	43.801,01	0,00
22000006	PLAN ACTÚA. PROGRAMA PREVENCIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL (P.E.P.E.S.		46109	100	65.998,35	0,00	65.998,35	0,00
22000007	PROGRAMA JUNTA DE ANDALUCIA JOVEN AHORA 2022		45082	100	89.291,49	0,00	89.291,49	0,00
22000008	PROYECTOS LOCALES JUVENTUD 2022		46115	80	733,61	0,00	733,61	0,00
22000009	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO 22-23		42080	100	9.213,26	0,00	9.213,26	0,00
22000010	SUBVENCIÓN LINEA 6 ORDEN 5/10/20.		45088	100	0,02	0,00	0,02	0,00
22000011	PDI 2022 - TALLER DE TEATRO PARA NNA		46102	100	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
22000014	Subv. Igualdad de Género. LINEA 4 PCSI. "Gelves aprende a mi		46114	100	1.395,00	0,00	1.395,00	0,00
22000015	PROYECTO ENVEJECIMINETO ACTIVO 2022		46125	100	2.474,00	0,00	2.474,00	0,00
22000016	PROMOCION CULTURAL DIPUTACION		46126	100	58.324,91	0,00	58.324,91	0,00
			TOTAL:		**574.845,87**	**1.929.204,10**	**5.101.056,41**	**11.984,27**

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Ejercicio 2022

Estado de Flujos de Efectivo

	NOTAS EN MEMORIA	2022	2021
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		0,00	0,00
A) Cobros		**10.001.743,36**	**11.039.687,76**
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		3.734.049,97	3.719.394,97
2. Transferencias y subvenciones recibidas		4.837.412,46	5.016.752,70
3. Ventas y prestaciones de servicios		66.741,21	57.042,45
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		93,85	0,00
6. Otros cobros		1.363.445,87	2.246.497,64
B) Pagos		**9.969.045,39**	**8.627.188,68**
7. Gastos de personal		5.167.628,05	4.867.678,47
8. Transferencias y subvenciones concedidas		289.555,68	207.122,22
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		2.722.740,95	1.905.588,40
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		31.742,11	36.275,34
13. Otros pagos		1.757.378,60	1.610.524,25
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		**32.697,97**	**2.412.499,08**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0,00	0,00
C) Cobros:		**33.891,47**	**33.766,57**
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		0,00	0,00
3. Unidad de actividad		0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Ejercicio 2022

Estado de Flujos de Efectivo

	NOTAS EN MEMORIA	2022	2021
4. Otros cobros de las actividades de inversión		33.891,47	33.766,57
D) Pagos:		**1.494.508,23**	**718.582,60**
5. Compra de inversiones reales		1.484.508,23	711.682,60
6. Compra de activos financieros		0,00	0,00
7. Unidad de actividad		0,00	0,00
8. Otros pagos de las actividades de inversión		10.000,00	6.900,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		**-1.460.616,76**	**-684.816,03**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0,00	0,00
E) Aumentos en el patrimonio:		**0,00**	**0,00**
1. Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		**0,00**	**0,00**
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		**1.483.180,13**	**51.119,30**
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		1.378.985,12	0,00
5. Otras deudas		104.195,01	51.119,30
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		**423.714,58**	**518.915,25**
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		316.423,35	474.665,88
8. Otras deudas		107.291,23	44.249,37
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		**1.059.465,55**	**-467.795,95**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Ejercicio 2022

Estado de Flujos de Efectivo

	NOTAS EN MEMORIA	2022	2021
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	35.899,85
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	153,71
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		**0,00**	**35.746,14**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**0,00**	**0,00**
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)		**-368.453,24**	**1.295.633,24**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		2.377.709,00	1.082.075,76
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		2.009.255,76	2.377.709,00

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Estado de Gastos de Cerrado. Ejercicio 2022 **Desde: 1/ 1/2022 hasta 31/12/2022**

Agrupador por Económica (Capítulo)

Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Obligaciones	Rectificaciones	Prescripciones	Pagos Realiz.	Pendiente Pago
1	GASTOS DE PERSONAL	5.747,66	0,00	0,00	5.130,65	617,01
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.496.111,00	0,00	0,00	1.355.594,67	140.516,33
3	GASTOS FINANCIEROS	643,62	0,00	0,00	643,62	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137.547,89	0,00	0,00	41.665,53	95.882,36
6	INVERSIONES REALES	685.663,23	0,00	0,00	556.265,39	129.397,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	302,00	0,00	0,00	151,00	151,00
	Totales	2.326.015,40	0,00	0,00	1.959.450,86	366.564,54

Fecha de Impresión: 22/03/2023 9:53:50

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Estado de Gastos de Corriente. Ejercicio 2022 **Desde: 1/ 1/2022 hasta: 31/12/2022**

Agrupador por Económica (Capítulo)

Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Incorp. Remanen. Créditos Definit.	Compromisos % Compr. s/Defin.	Obligaciones % Oblig. s/Defin.	Pagos Realiz. % Pagos s/Oblig.	Pendiente Pago Remanen. Crédito
1	GASTOS DE PERSONAL	5.149.038,00	435.115,61	5.203.479,29	5.199.610,40	5.162.497,40	37.113,00
		552.643,38	5.701.681,38	91,26 %	91,19 %	99,29 %	502.070,98
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.154.374,00	100.371,09	2.344.904,88	2.299.647,78	1.367.146,28	932.501,50
		737.882,84	2.892.256,84	81,08 %	79,51 %	59,45 %	592.609,06
3	GASTOS FINANCIEROS	37.339,00	0,00	32.869,32	32.869,32	31.098,49	1.770,83
		11.000,00	48.339,00	68,00 %	68,00 %	94,61 %	15.469,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	596.410,00	321.270,19	291.602,71	291.602,71	247.739,15	43.863,56
		-12.628,97	583.781,03	49,95 %	49,95 %	84,96 %	292.178,32
6	INVERSIONES REALES	0,00	5.463.788,28	1.423.568,41	1.318.797,05	928.242,84	390.554,21
		5.737.034,40	5.737.034,40	24,81 %	22,99 %	70,39 %	4.418.237,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	151,00	0,00	3.982,00	3.982,00	0,00	3.982,00
		3.831,00	3.982,00	100,00 %	100,00 %	0,00 %	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00
		0,00	12.000,00	83,33 %	83,33 %	100,00 %	2.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	349.758,00	0,00	349.756,68	349.756,68	316.423,35	33.333,33
		0,00	349.758,00	100,00 %	100,00 %	90,47 %	1,32
	Totales	8.299.070,00	6.320.545,17	9.660.163,29	9.506.265,94	8.063.147,51	1.443.118,43
		7.029.762,65	15.328.832,65	63,02 %	62,02 %	84,82 %	5.822.566,71

Fecha de Impresión: 22/03/2023 9:53:09

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Estado de Ingresos de Cerrado. Ejercicio 2022 a 1/ 1/2022 hasta 31/12/2022

Agrupador por Económica (Capítulo)

Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Derechos	Rectificaciones	Dchos. Anulados	Cancelaciones	Recaudación	Pendiente Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.076.621,75	0,00	265.250,25	44.368,20	419.748,34	1.347.254,96
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	43.088,81	0,00	0,00	114,69	10.309,03	32.665,09
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	310.015,12	0,00	12.384,49	10.151,03	52.162,56	235.317,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.139,28	0,00	5.490,94	0,00	136.868,50	10.779,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.395,77	0,00	0,00	0,00	0,00	11.395,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.515.344,49	-0,01	5.302,31	0,00	516.735,15	993.307,02
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.208,26	0,00	0,00	0,00	3.733,26	475,00
	Totales	4.113.813,48	-0,01	288.427,99	54.633,92	1.139.556,84	2.631.194,72

Fecha de Impresión: 22/03/2023 9:54:48

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Estado de Ingresos de Corriente. Ejercicio 2022 **Desde: 1/ 1/2022 hasta 31/12/2022**

Agrupador por Económica (Capítulo)

Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Créditos Definit. Dchos. Reconoc.	Dchos. Anulados Dchos. Cancel.	Dchos. Rec. Neto % Dchos. s/Defin.	Recaudac. Neta % Reca. s/Dchos.	Pendiente Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.416.000,00	3.416.000,00	27.706,46	3.347.222,13	2.780.691,88	566.530,25
		0,00	3.374.928,59	0,00	97,99 %	83,07 %	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	320.000,00	320.000,00	0,00	125.607,81	94.364,01	31.243,80
		0,00	125.607,81	0,00	39,25 %	75,13 %	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	885.126,00	885.126,00	54.413,89	664.496,89	596.557,17	67.939,72
		0,00	718.910,78	0,00	75,07 %	89,78 %	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.652.944,00	4.088.915,36	21.979,49	4.246.958,67	3.915.590,68	331.367,99
		435.971,36	4.268.938,16	0,00	103,87 %	92,20 %	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.000,00	13.000,00	0,00	16.011,79	13.089,65	2.922,14
		0,00	16.011,79	0,00	123,17 %	81,75 %	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	273.246,12	527,99	272.718,13	268.218,13	4.500,00
		273.246,12	273.246,12	0,00	99,81 %	98,35 %	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	6.332.545,17	0,00	38.491,53	30.158,21	8.333,32
		6.320.545,17	38.491,53	0,00	0,61 %	78,35 %	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	15.643,09	1.378.985,12	1.378.985,12	0,00
		0,00	1.394.628,21	0,00	0,00 %	100,00 %	
	Totales	8.299.070,00	15.328.832,65	120.270,92	10.090.492,07	9.077.654,85	1.012.837,22
		7.029.762,65	10.210.762,99	0,00	65,83 %	89,96 %	

Fecha de Impresión: 22/03/2023 9:54:21

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Estado de Gastos de Cerrado. Ejercicio 2022 **Desde: 1/ 1/2022 hasta 31/12/2022**

Agrupador por Económica (Capítulo)

Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Obligaciones	Rectificaciones	Prescripciones	Pagos Realiz.	Pendiente Pago
1	GASTOS DE PERSONAL	5.747,66	0,00	0,00	5.130,65	617,01
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.496.111,00	0,00	0,00	1.355.594,67	140.516,33
3	GASTOS FINANCIEROS	643,62	0,00	0,00	643,62	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137.547,89	0,00	0,00	41.665,53	95.882,36
6	INVERSIONES REALES	685.663,23	0,00	0,00	556.265,39	129.397,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	302,00	0,00	0,00	151,00	151,00
	Totales	2.326.015,40	0,00	0,00	1.959.450,86	366.564,54

Fecha de Impresión: 20/03/2023 14:42:48

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Estado de Gastos de Corriente. Ejercicio 2022 **Desde: 1/ 1/2022 hasta: 31/12/2022**

Agrupador por Económica (Capítulo)

Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Incorp. Remanen. Créditos Definit.	Compromisos % Compr. s/Defin.	Obligaciones % Oblig. s/Defin.	Pagos Realiz. % Pagos s/Oblig.	Pendiente Pago Remanen. Crédito
1	GASTOS DE PERSONAL	5.149.038,00	435.115,61	5.203.479,29	5.199.610,40	5.162.497,40	37.113,00
		552.643,38	5.701.681,38	91,26 %	91,19 %	99,29 %	502.070,98
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.154.374,00	100.371,09	2.344.904,88	2.299.647,78	1.367.146,28	932.501,50
		737.882,84	2.892.256,84	81,08 %	79,51 %	59,45 %	592.609,06
3	GASTOS FINANCIEROS	37.339,00	0,00	32.869,32	32.869,32	31.098,49	1.770,83
		11.000,00	48.339,00	68,00 %	68,00 %	94,61 %	15.469,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	596.410,00	321.270,19	291.602,71	291.602,71	247.739,15	43.863,56
		-12.628,97	583.781,03	49,95 %	49,95 %	84,96 %	292.178,32
6	INVERSIONES REALES	0,00	5.463.788,28	1.423.568,41	1.318.797,05	928.242,84	390.554,21
		5.737.034,40	5.737.034,40	24,81 %	22,99 %	70,39 %	4.418.237,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	151,00	0,00	3.982,00	3.982,00	0,00	3.982,00
		3.831,00	3.982,00	100,00 %	100,00 %	0,00 %	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00
		0,00	12.000,00	83,33 %	83,33 %	100,00 %	2.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	349.758,00	0,00	349.756,68	349.756,68	316.423,35	33.333,33
		0,00	349.758,00	100,00 %	100,00 %	90,47 %	1,32
	Totales	8.299.070,00	6.320.545,17	9.660.163,29	9.506.265,94	8.063.147,51	1.443.118,43
		7.029.762,65	15.328.832,65	63,02 %	62,02 %	84,82 %	5.822.566,71

Fecha de Impresión: 20/03/2023 14:42:26

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Estado de Ingresos de Cerrado. Ejercicio 2022 **a 1/ 1/2022 hasta 31/12/2022**

Agrupador por Económica (Capítulo)

Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Derechos	Rectificaciones	Dchos. Anulados	Cancelaciones	Recaudación	Pendiente Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.076.621,75	0,00	265.250,25	44.368,20	419.748,34	1.347.254,96
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	43.088,81	0,00	0,00	114,69	10.309,03	32.665,09
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	310.015,12	0,00	12.384,49	10.151,03	52.162,56	235.317,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.139,28	0,00	5.490,94	0,00	136.868,50	10.779,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.395,77	0,00	0,00	0,00	0,00	11.395,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.515.344,49	-0,01	5.302,31	0,00	516.735,15	993.307,02
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.208,26	0,00	0,00	0,00	3.733,26	475,00
	Totales	4.113.813,48	-0,01	288.427,99	54.633,92	1.139.556,84	2.631.194,72

Fecha de Impresión: 20/03/2023 14:42:59

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Estado de Ingresos de Corriente. Ejercicio 2022 **Desde: 1/ 1/2022 hasta 31/12/2022**

Agrupador por Económica (Capítulo)

Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Créditos Definit. Dchos. Reconoc.	Dchos. Anulados Dchos. Cancel.	Dchos. Rec. Neto % Dchos. s/Defin.	Recaudac. Neta % Reca. s/Dchos.	Pendiente Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.416.000,00	3.416.000,00	27.706,46	3.347.222,13	2.780.691,88	566.530,25
		0,00	3.374.928,59	0,00	97,99 %	83,07 %	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	320.000,00	320.000,00	0,00	125.607,81	94.364,01	31.243,80
		0,00	125.607,81	0,00	39,25 %	75,13 %	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	885.126,00	885.126,00	54.413,89	664.496,89	596.557,17	67.939,72
		0,00	718.910,78	0,00	75,07 %	89,78 %	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.652.944,00	4.088.915,36	21.979,49	4.246.958,67	3.915.590,68	331.367,99
		435.971,36	4.268.938,16	0,00	103,87 %	92,20 %	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.000,00	13.000,00	0,00	16.011,79	13.089,65	2.922,14
		0,00	16.011,79	0,00	123,17 %	81,75 %	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	273.246,12	527,99	272.718,13	268.218,13	4.500,00
		273.246,12	273.246,12	0,00	99,81 %	98,35 %	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	6.332.545,17	0,00	38.491,53	30.158,21	8.333,32
		6.320.545,17	38.491,53	0,00	0,61 %	78,35 %	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	15.643,09	1.378.985,12	1.378.985,12	0,00
		0,00	1.394.628,21	0,00	0,00 %	100,00 %	
	Totales	8.299.070,00	15.328.832,65	120.270,92	10.090.492,07	9.077.654,85	1.012.837,22
		7.029.762,65	10.210.762,99	0,00	65,83 %	89,96 %	

Fecha de Impresión: 20/03/2023 14:42:36

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Mayor de Cuentas del P.G.C.P.

desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

Fecha del Informe: 22/03/2023 **Página:** 1

		Movimientos		Saldos	
Fecha	Nº de Asiento	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
Operación y Descripción					

Cuenta : 4131 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto

01/01/2022	1	0,00	96.662,73	0,00	96.662,73
Asiento de Apertura					
17/01/2022	250	33.247,50	0,00	0,00	63.415,23
222100031, FACTURA 0932900000721F DICIEMBRE Servicio de Ayuda a Domicilio del Municipio.APROBADO POR JUNTA DE					
17/01/2022	251	1.774,66	0,00	0,00	61.640,57
222100032, FACTURA 21/GAON2044 asesoramiento jurídico noviembre.. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17/0					
17/01/2022	253	3.195,77	0,00	0,00	58.444,80
222100034, FACTURA 21/02187 DICIEMBRE SERVICIO DE APOYO AL PERSONAL DE JARDIN DE INFANCIA DE LOS COLEGIOS. APRO					
17/01/2022	254	1.210,00	0,00	0,00	57.234,80
222100035, FACTURA 21104 SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS PORTÁTILES DECORADAS CARTERO REAL. .APROBADO POR JUNTA					
17/01/2022	255	363,00	0,00	0,00	56.871,80
222100036, FACTURA EMIT-845 MES DE DICIEMBRE DESRATIZACION, DESINFECCION. .APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL					
17/01/2022	256	675,00	0,00	0,00	56.196,80
222100037, FACTURA 3221 REALIZACION 7 TALLERES DE FOTOGRAFIA CREATIVA DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE DINAMIZACION					
17/01/2022	257	2.154,24	0,00	0,00	54.042,56
222100038, FACTURA CEN4336 SERVICIO DE CATERING CENTRO INFANTIL MES DE DICIEMBRE. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERN					
17/01/2022	264	61,79	0,00	0,00	53.980,77
222100045, FACTURA PNR101N0342063 CONSUMO ELECTRICO CEMENTERIO MES DE DICIEMBRE. APROBADO POR JUNTA DE					
17/01/2022	265	505,49	0,00	0,00	53.475,28
222100046, FACTURA 4003297301 SERVICIOS POSTALES MES DE DICIEMBRE. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17/0					
17/01/2022	266	1.186,25	0,00	0,00	52.289,03
222100047, FACTURA 202130009704 PASO PEATONES, CABALGATA, CASA PALACIO Y FAROLA ALUMBRADO PUBLICO.APROBADO					
17/01/2022	267	52,43	0,00	0,00	52.236,60
222100048, FACTURA FE-F-1806-21-002374 REVISION VEHICULO 6978DZM. .APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17/					
17/01/2022	268	327,33	0,00	0,00	51.909,27
222100049, FACTURA C0-408 HIPOCLORITO SODICO EN CISTERNA. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17/01/2022					
17/01/2022	275	735,77	0,00	0,00	51.173,50
222100056, FRAS. ALQUILE Y COPIAS DE DICIEMBRE 2021. APROBADO POR J.G.L. DE 17/01/2021.					
17/01/2022	277	17.020,22	0,00	0,00	34.153,28
222100058, AGRUPACION DE FACTURAS 4º TRIMESTRE 2021 CONSUMO AGUA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y VIARIO PUBLICO. APR					
17/01/2022	278	24.447,69	0,00	0,00	9.705,59
222100059, FACTURA EMIT-849 SERVICIO DE LIMPIEZA MES DE DICIEMBRE. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17/0					
17/01/2022	279	838,53	0,00	0,00	8.867,06
222100060, FACTURA F-20SEV2116713 MANTENIMIENTO ASCENSORES 4º TRIMESTRE 2021. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LO					
17/01/2022	283	2.737,69	0,00	0,00	6.129,37
222100064, FACTURA 8400406408 CARBURANTE MES DE DICIEMBRE. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17/01/2022					
17/01/2022	285	126,55	0,00	0,00	6.002,82
222100066, FACTURA 268 MATERIAL PARA AULA DE CONCILIACION DE NAVIDAD . APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE					
17/01/2022	286	140,95	0,00	0,00	5.861,87
222100067, FACTURA 278 MATERIAL AULA CONCILIACION. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17/01/2022					
17/01/2022	287	2.945,02	0,00	0,00	2.916,85
222100068, FACTURACION DE CONSUMO TELEFONIA FIJA DE 1/12/2021. APROBADO POR J.G.L. DE 17/01/2022.					
21/01/2022	356	184,00	0,00	0,00	2.732,85
222100205, FACTURA 5 CUOTA FEBRERO DE 2020.REC 2021 APROBADO POR SESION DE PLENO 26 ENERO. APROBADO POR JUNTA D					

		Movimientos		Saldos	
Fecha	Nº de Asiento	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
Operación y Descripción					

Cuenta : 4131 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto

21/01/2022	357	184,00	0,00	0,00	2.548,85
222100206, FACTURA 13 CUOTA MES DE ABRIL 2020. REC 2021 APROBADO POR SESION DE PLENO 26 ENERO. APROBADO POR JUN					
21/01/2022	358	184,00	0,00	0,00	2.364,85
222100207, FACTURA 45 CONVENIO COLABORACION MES DE DICIEMBRE. REC 2021 APROBADO POR SESION DE PLENI DIA 26 DE E					
31/03/2022	2361	0,00	10.912,10	0,00	13.276,95
11/04/2022	2299	198,00	0,00	0,00	13.078,95
222100667, FACTURA EMIT-1048 AUTOBUS DESPLAZAMIENTO A OLIVARES "PROYECTO LOCAL DE JUVENTUD". APROBADO POR					
11/04/2022	2315	78,65	0,00	0,00	13.000,30
222100683, FACTURA 13 REPORTAJE FOTOGRAFICO CARNAVAL. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11/04/2022					
11/04/2022	2316	284,35	0,00	0,00	12.715,95
222100684, FACTURA 15 CAMISETA NEGRA.PROYECTO LOCAL DE JUVENTUD. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE					
11/04/2022	2317	133,10	0,00	0,00	12.582,85
222100685, FACTURA 162 MATERIALES PARA PROYECTO LOCAL DE JUVENTUD Foam de 1 cm impresp. APROBADO POR JUNTA DE G					
11/04/2022	2318	783,52	0,00	0,00	11.799,33
222100686, FACTURAS L00901, L00902, L00903, L00905, L00906 Y L00907 SUMINISTROS DE FERRETERIA MES DE FEBRERO. A					
11/04/2022	2319	1.540,00	0,00	0,00	10.259,33
222100687, FACTURA 22SMG2200233 TALLER DE JUEGOS DE ROL Y ESCAPE ROOM,SUBV PROYECTO LOCAL DE JUVENTUD.					
11/04/2022	2321	1.470,01	0,00	0,00	8.789,32
222100689, FACTURA 22-010 Servicio de Monitor Y MATERIALES para la impartición del taller de electrónica, "P					
11/04/2022	2324	36,30	0,00	0,00	8.753,02
222100692, FACTURAS GE 1145, GE 1287 Y GE 1290 REPARACION DE PINCHAZOS BARREDORA, POLICIA, Y PASSAT. APROBADO P					
11/04/2022	2337	5.743,40	0,00	0,00	3.009,62
222100705, FACTURA 22095-22 REPARACION CAMION NISSAN ATLEON. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE11/04/2022					
11/04/2022	2362	600,00	0,00	0,00	2.409,62
222100729, FACTURA 016 Produccion, grabacion y edicion del taller iniciacion al lettering, al scrap:. Produccio					
28/05/2022	2512	44,77	0,00	0,00	2.364,85
Rectificación de Acreedores					
30/06/2022	5490	0,00	104.572,71	0,00	106.937,56
04/07/2022	4649	78,65	0,00	0,00	106.858,91
222101056, FRA. 131. DIPLOMAS IMPRESOS A COLOR. ECM 77. DIPLOMAS CLAUSURA GIMNASIA RÍTMICA. APROBADO POR JUNTA					
04/07/2022	4652	25.325,30	0,00	0,00	81.533,61
222101063, FACTURA EMIT-60 SUM. E INS. DE DOS MAQ CON BOMBA DE CALOR Y FALSO TECHO DEL MERCADO DE ABASTOS. SUBV					
04/07/2022	4653	146,62	0,00	0,00	81.386,99
222101064, FACTURA EMIT-220413 MAYO SERVICIOS MESUALES AYTO.GELVES. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE					
04/07/2022	4654	35.859,11	0,00	0,00	45.527,88
222101065, FACTURA EMIT-23 1a CERTIF. LINEA 10 ACT 05 REORGANIZACION PLAZA DEL PILAR Y TRASERA MATÍAS VELA.					
04/07/2022	4655	5.315,75	0,00	0,00	40.212,13
222101066, FACTURA EMIT-24 1a CERTIF LINEA 10 ACT 06 ACTUACIONES VARIAS EN PLAZA DEL DONANTE. PLAN CONTIGO. A					
04/07/2022	4656	800,00	0,00	0,00	39.412,13
222101067, FACTURA 35 ACCION FORMATIVA VIOLECIA GENERO PERSONAL AYTO. SUBV PACTO DE ESTADO. APROBADO POR					
04/07/2022	4657	350,00	0,00	0,00	39.062,13
222101068, FACTURA 36 CURSO BASICO VIOLENCIA GENERO 80 ECM PERSONAL AYTO. SUBV DIP AREA COHESION SOCIAL. APROB					
04/07/2022	4658	1.331,00	0,00	0,00	37.731,13
222101069, FACTURA 2022052901 SERVICIO DE ANIMACION INFANTIL FERIA NAUTICA. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCA					
04/07/2022	4659	24,70	0,00	0,00	37.706,43
222101070, FACTURA IF2005-03028 1 Rms realizados el día 28-04-2022. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/					
04/07/2022	4660	304,90	0,00	0,00	37.401,53
222101071, FACTURA 108 LIBROS VIOLENCIA DE GENERO E IGUALDAD PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. SUBV PACTO DE ESTADO					
04/07/2022	4667	338,80	0,00	0,00	37.062,73
222101078, FACTURA EMIT-324 ALQUILER MARTILLO PARA SERVICIOS. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 06/07/20					

		Movimientos		Saldos	
Fecha	Nº de Asiento	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
Operación y Descripción					

Cuenta : 4131 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto

04/07/2022	4668	47,64	0,00	0,00	37.015,09
222101079, FACTURA FE-F-1806-22-000820 REVISION ITV 8131HXC. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/07/2022					
04/07/2022	4669	184,00	0,00	0,00	36.831,09
222101080, FACTURA 17-2022 CUOTA UNION DE CONSUMIDORES MES DE MAYO. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/					
04/07/2022	4670	754,42	0,00	0,00	36.076,67
222101081, FACTURA 373/22 MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ADECUACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL. APROBADO POR JUN					
04/07/2022	4671	1.176,12	0,00	0,00	34.900,55
222101082, FACTURA 374/22 ADECUACION PISTA PETANCA POLIDEPORTIVO. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/0					
04/07/2022	4672	1.895,07	0,00	0,00	33.005,48
222101083, FACTURA 375/22 MATERIAL DE CONSTRUCCION VIARIO PUBLICO MES DE MAYO. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO					
04/07/2022	4676	242,66	0,00	0,00	32.762,82
222101087, FACTURA A/6 FLORES PARA ADORNOS DIA ANDALUCIA. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/07/2022					
04/07/2022	4677	8,01	0,00	0,00	32.754,81
222101088, FACTURA A/7 FLORES PARA EL DIA DE LA MUJER. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/07/2022					
04/07/2022	4678	25,00	0,00	0,00	32.729,81
222101089, FACTURA A/15 FLORES OFRENDA DIA DE LA REPUBLICA. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/07/2022					
04/07/2022	4679	40,00	0,00	0,00	32.689,81
222101090, FACTURA A/21 OFRENDA SIMPECADO. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/07/2022					
04/07/2022	4680	40,00	0,00	0,00	32.649,81
222101091, FACTURA A/24 OFRENDA AL SIMPECADO. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/07/2022					
18/07/2022	5004	12.828,12	0,00	0,00	19.821,69
222101120, FRA FV9887 6ª CERTIFICACIÓN "OBRAS DE REPARACIÓN PAVIMETNO DE VERIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE GELVES					
18/07/2022	5005	968,00	0,00	0,00	18.853,69
222101121, Factura 22139 servicio de mantenimiento de climatización Edifcio Titularidad del Ayuntamiento mes d					
18/07/2022	5018	15.788,47	0,00	0,00	3.065,22
222101134, AGRUPACION DE FACTURAS CONSUMO DE AGUA 2º TRIMESTRE 2022 EDIFICIOS MUNICIPALES, PARQUES Y JARDINES P					
18/07/2022	5019	300,00	0,00	0,00	2.765,22
222101135, FACTURA 22 011 READACCION PYO REFORMADO PCIS CONTIGO "REPARACIONES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL". A					
30/08/2022	5990	44,77	0,00	0,00	2.720,45
222101407, FACTURA 3-2022 ULTIMA CERTIF DIRECCION DE OBRA Y COORD S.S. ADECUACION MERCADO DE ABASTOS. APROBADO					
30/09/2022	7885	0,00	73.518,42	0,00	76.238,87
03/10/2022	6742	2.631,73	0,00	0,00	73.607,14
222101648, Internet in a Box 4G . Alquiler Casco inalámbrico DECT con descolgador remoto. Centralita Virtual Ex					
03/10/2022	6743	502,73	0,00	0,00	73.104,41
222101649, Alquiler switch gestionable 8 puertos piscina. Linea movil Citelia ilimitadas 25GB plus. Linea movi					
03/10/2022	6744	139,14	0,00	0,00	72.965,27
222101650, Resumen por Servicio / Conexion - Abono/Ref.Factura: UH9187/703457483 - VPN IP - CUOTA MENSUAL VPN-I					
03/10/2022	6745	17,40	0,00	0,00	72.947,87
222101651, Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 954871224 - Periodo regular de cuotas (01 Sep. a 30 Sep. 2					
03/10/2022	6753	120,00	0,00	0,00	72.827,87
222101661, FACTURA FAC22/44 ENTRADAS VISITAS FUNDACION NAO VICTORIA. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 03					
03/10/2022	6754	4.558,02	0,00	0,00	68.269,85
222101662, 1111111 - "PLAN REACTIVACION ECONOMICA Y SOCIAL PROVINCIA. 1111111 - LOTE 1 MATERIALES DE CONSTRUCCI					
03/10/2022	6755	18.016,90	0,00	0,00	50.252,95
222101663, Factura 22249 trabajos urgentes en el cuarto de calderas, cuarto de bombas y depósitos de la piscin					
03/10/2022	6756	1.981,98	0,00	0,00	48.270,97
222101664, FACTURA 22035321 MANTENIMIENTO PISCINA SEPTIEMBRE. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3-10-202					
03/10/2022	6757	1.355,20	0,00	0,00	46.915,77
222101665, FACTURA 00241210001 SERVICIOS SE SEGURIDAD MIERCOLES DE FERIA CASETA MUNICIPAL. APROBADO POR JUNTA					
03/10/2022	6758	2.178,00	0,00	0,00	44.737,77
222101666, FACTURA EMIT-945 ACTUACION CONTRA MOSQUITOS DE LA ESPECIE CULEX PIPIENS RESPONSABLE DEL BROTE VIRUS					

		Movimientos		Saldos	
Fecha	Nº de Asiento	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
Operación y Descripción					

Cuenta : 4131 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto

03/10/2022	6759	1.448,37	0,00	0,00	43.289,40
222101667, FACTURA EMIT-912 GUANTES DE NITRILO SIN POLVO TALLA MEDIANA. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE					
03/10/2022	6760	16.791,11	0,00	0,00	26.498,29
222101668, FACTURA 1FACTURA000332 MOBILIARIO INFANTIL PARA PARQUES PUBLICOS. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LO					
03/10/2022	6761	454,03	0,00	0,00	26.044,26
222101669, FACTURA 220341 MOBILIARIO OFICINA EDIFICIO AYUNTAMIENTO. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3-					
03/10/2022	6762	600,00	0,00	0,00	25.444,26
222101670, FACTURA 1 ACTUACION COMPARSA CARNAVAL 2022. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3-10-2022					
03/10/2022	6763	202,51	0,00	0,00	25.241,75
222101671, FACTURA GE 4233 REVISION SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CAMION NISSAN. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERN					
03/10/2022	6764	114,95	0,00	0,00	25.126,80
222101672, ERTOIL HIDRAULICO HLP 46 20 L. COMMENT|JOSE ALBERTO GUERRERO LORA. COMMENT|DNI 34058926C.					
03/10/2022	6765	184,00	0,00	0,00	24.942,80
222101673, FACTURA 29 CUOTA MES DE AGOSTO CONVENIO COLABORACION UCE SEVILLA. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO					
03/10/2022	6766	492,20	0,00	0,00	24.450,60
222101674, FACTURA G222002416 REPARACION MAQUINA DE JARDINES. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3-10-202					
03/10/2022	6767	4.123,77	0,00	0,00	20.326,83
222101675, FACTURA 840468749 CARBURANTE MES DE AGOSTO. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3-10-2022					
03/10/2022	6768	181,50	0,00	0,00	20.145,33
222101676, FACTURA 02/20220054 PLACAS GRABADA HOMENAJE DIADEL MAYOR. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE					
03/10/2022	6769	2.375,77	0,00	0,00	17.769,56
222101677, FACTURA 4211229002465 CLOROS Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES. APROBADO					
03/10/2022	6770	2.224,91	0,00	0,00	15.544,65
222101678, FACTURA 42119002407 CLOROS Y OTROS PROCUCTOS QUIMICOS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES. APROBADO POR J					
03/10/2022	6771	12.164,28	0,00	0,00	3.380,37
222101679, FACTURA 2022/56 MONITORES Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO PISCINAS (del 1 al 18 de Septiembre). APROBAD					
03/10/2022	6772	211,75	0,00	0,00	3.168,62
222101680, FACTURA 2022-39 50% Plan de Evacuación y Emergencias en recinto Ferial en Gelves. APROBADO POR JUNTA					
03/10/2022	6773	211,75	0,00	0,00	2.956,87
222101681, FACTURA 5 REDACCION PLAN EVACUACION RECINTO FERIAL. APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3-10-20					
10/11/2022	9120	236,42	0,00	0,00	2.720,45
Rectificación de Acreedores					
31/12/2022	9404	0,00	2.458,86	0,00	5.179,31
31/12/2022	9411	5.179,31	0,00	0,00	0,00
Asiento de Cierre de la Contabilidad					

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Listado de Conceptos No Presupuestarios del 1/ 1/2022 al 31/12/2022

Fecha del Informe: 20/03/2023

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
10000	DERECHOS N/P POR FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO	2621	198.299,69	0,00	0,00	28.491,53	0,00	169.808,16
10001	DEPOSITOS CONSTITUIDOS	566	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10004	ACUERDO FRACCIONAMIENTO DEUDA ALJARAFESA	449	0,00	0,00	0,00	0,00	16.313,86	16.313,86
10020	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	449	3.885,18	0,00	0,00	0,00	308,00	4.193,18
10030	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA	4710	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10040	HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR I.V.A.	4700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10049	DEUDORES POR IVA	440	31,75	0,00	0,00	440,11	468,43	60,07
10050	ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	449	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10060	INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	419	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10090	ANTICIPOS DE NOMINAS DE PERSONAL	449	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10111	DERECHOS N/P POR APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE EMP.	253	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20001	I.R.P.F. RETENCION TRABAJADORES	4751	0,00	67.308,15	0,00	631.310,12	621.127,00	-77.491,27
20002	I.R.P.F. RETENCION CAPITAL MOBILIARIO	4751	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20003	I.R.P.F. RETENCION PROFESIONALES CONCEPTO "G"	4751	49,66	0,00	0,00	11.164,77	9.202,32	-1.912,79
20004	IRPF OTRAS RETENCIONES CONCEPTO "A"	4751	0,00	26,95	0,00	91,87	80,82	-38,00
20013	RECARGO PROVINCIAL I.A.E.	419	0,00	0,00	0,00	13.187,25	13.187,25	0,00
20014	APREMIO RECARGO PROVINCIAL I.A.E.	419	0,00	0,00	0,00	213,22	213,22	0,00
20030	CUOTAS TRABAJADOR A LA S.S.	4760	0,00	18.120,66	0,00	237.995,64	234.491,09	-21.625,21
20031	RESPONSAB. POR ABONO DE PRESTAC DESEMPLEO	4760	0,00	3.355,08	0,00	832,55	0,00	-4.187,63
20040	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR I.V.A.	4750	0,00	37,61	0,00	517,69	476,95	-78,35
20049	ACREEDORES POR IVA	410	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
20050	OTRAS RETENCIONES AL PERSONALCUOTAS SINDICALES.	561	0,00	0,00	0,00	3.803,90	3.489,70	-314,20
20051	OTROS	561	0,00	0,00	0,00	276,30	276,30	0,00
20060	RETENCIONES JUDICIALES	561	0,00	0,00	0,00	2.510,50	2.064,00	-446,50
20080	FIANZAS	560	0,00	395.874,70	0,00	97.604,31	101.461,23	-392.017,78
20090	PAGOS INDEBIDOS DE NOMINAS	419	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20100	DEPOSITOS DE PARTICULAES A CORTO PLAZO	561	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20101	DEPOSITOS DEL JUZGADOS.	561	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20102	DEPOSITO MANCOMUNIDAD RIBEREÑA	561	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20219	RDL 8/2013 3º PAGO A PROVEEDORES	419	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20220	COBROS POR GESTIÓN DE ENTIDAD URBANÍSTICA DE	419	0,00	6.025,00	0,00	0,00	0,00	-6.025,00
20300	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA	521	0,00	827.272,77	0,00	300.000,00	827.272,75	-300.000,02
20413	ACREEDORES POR OP. PDTES APLICAR PTO	419	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30001	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30003	INGRESOS EN CUENTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30004	INGRESOS DE APLICACION ANTICIPADA PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30005	INGRESOS EN ENTIDADES COLABORADORAS PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30006	INGRESOS DE AGENTES RECAUDADORES PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30007	INGRESOS DE RECURSOS GESTIONADOS POR OTROS ENTES	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30008	INGRESOS EN OTROS SIN CLASIFICAR PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30009	INGRESOS EN CUENTAS FINANCIERAS PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30010	VARIOS A INVESTIGAR	554	0,00	0,00	0,00	7.622,14	7.767,93	145,79
30011	EJECUCIÓN DE AVALES DE GESTION URBIS DEL ALJARAFE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30012	ANTICIPOS OPAEF	554	0,00	36.184,67	0,00	3.388.178,91	3.424.321,98	-41,60
30013	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	554	0,00	2.881,25	0,00	8.069,20	7.047,45	-3.903,00

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
30014	ENTREGAS A CUENTA	554	0,00	55.000,00	0,00	242,00	242,00	-55.000,00
30015	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	554	0,00	30.000,00	0,00	300,00	0,00	-30.300,00
30017	EJECUCION AVAL VERNIER INMOBILIARIA, SL	554	0,00	24.079,11	0,00	0,00	0,00	-24.079,11
30018	INICIATIVA PROGRAMA AIRE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30019	INGRESOS SUBVENCIONES EJERCICIO SIGUIENTE	554	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	-4.000,00
30020	INGRESO 1º 50% P.L.E.I.M.	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30021	PAGO ELECCIONES	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30022	INGRESOS POR COMPENSACIONES	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31001	DIFERENCIAS DE ARQUEOS	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIóN	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	555	0,00	0,00	0,00	757,34	757,34	0,00
40002	PAGOS PENDIENTE DE APLICACION. COMISIONES BANCARIAS	555	130,18	0,00	0,00	14.398,73	14.268,55	0,00
40003	PAGOS POR DOMICILIACIONES BANCARIAS	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40004	ACUERDO FRACCIONAMIENTO ALJARAFESA	555	23,53	0,00	0,00	0,00	0,00	23,53
40005	ENTREGAS A CUENTA	555	2.364,85	0,00	0,00	0,00	0,00	2.364,85
40008	FORMALIZACIONES	555	0,00	0,00	0,00	114.329,10	114.329,10	0,00
40050	PAGOS A JUSTIFICAR	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40888	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION ACF	5581	0,00	0,00	0,00	6.294,84	6.294,84	0,00
40889	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION PJ	5580	0,00	0,00	0,00	10.879,99	11.534,20	654,21
50001	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA	556	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60001	SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	557	0,00	0,00	0,00	2.225.285,57	2.225.285,57	0,00
70030	AVALES		0,00	2.421.487,27	0,00	153.719,82	0,00	-2.575.207,09
70300	OTROS VALORES EN DEPOSITO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90001	HACIENDA PúBLICA IVA SOPORTADO	4720	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91001	HACIENDA PUBLICA IVA REPERCUTIDO	4770	0,00	0,00	0,00	555,30	555,30	0,00

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
	Importe Totales		204.784,84	3.887.653,22	0,00	7.263.072,70	7.642.837,18	-3.303.103,90

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Listado de Cuentas de Conceptos No Presupuestarios del 1/ 1/2022 al 31/12/2022

Fecha del Informe: 20/03/2023

Cuenta	Descripción	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
253	CRéDITOS A LARGO PLAZO A ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2621	DEUDORES A LARGO PLAZO POR APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	198.299,69	0,00	0,00	28.491,53	0,00	169.808,16
410	ACREEDORES POR IVA SOPORTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
419	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	0,00	6.025,00	0,00	13.400,47	13.400,47	-6.025,00
440	DEUDORES POR IVA REPERCUTIDO	31,75	0,00	0,00	440,11	468,43	60,07
449	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	3.885,18	0,00	0,00	0,00	16.621,86	20.507,04
4700	HACIENDA PúBLICA, DEUDOR POR IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4710	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4720	IVA SOPORTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4750	HACIENDA PúBLICA, ACREEDOR POR IVA	0,00	37,61	0,00	517,69	476,95	-78,35
4751	HACIENDA PúBLICA, ACREEDOR POR RETENCIONES PRACTICADAS	49,66	67.335,10	0,00	642.566,76	630.410,14	-79.442,06
4760	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	21.475,74	0,00	238.828,19	234.491,09	-25.812,84
4770	IVA REPERCUTIDO	0,00	0,00	0,00	555,30	555,30	0,00
521	DEUDAS POR OPERACIONES DE TESORERíA	0,00	827.272,77	0,00	300.000,00	827.272,75	-300.000,02
554	COBROS PENDIENTES DE APLICACIóN	0,00	148.145,03	0,00	3.408.412,25	3.439.379,36	-117.177,92
555	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIóN	2.518,56	0,00	0,00	129.485,17	129.354,99	2.388,38
556	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERíA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
557	FORMALIZACIóN	0,00	0,00	0,00	2.225.285,57	2.225.285,57	0,00
5580	PROVISIONES DE FONDOS PARA PAGOS A JUSTIFICAR PENDIENTES DE	0,00	0,00	0,00	10.879,99	11.534,20	654,21
5581	PROVISIONES DE FONDOS PARA ANTICIPOS DE CAJA FIJA PENDIENTES DE	0,00	0,00	0,00	6.294,84	6.294,84	0,00
560	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO	0,00	395.874,70	0,00	97.604,31	101.461,23	-392.017,78

Cuenta	Descripción	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
561	DEPóSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	6.590,70	5.830,00	-760,70
566	DEPóSITOS CONSTITUIDOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Importe Totales	204.784,84	1.466.165,95	0,00	7.109.352,88	7.642.837,18	-727.896,81

AYUNTAMIENTO DE GELVES

EJERCICIO 2022

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos realizados en Ejercicio	Deudores Pendiente de Cobro a 31/12
	Código	Descripción						
440	10049	DEUDORES POR IVA	31,75	0,00	468,43	500,18	440,11	60,07
TOTAL CUENTA			**31,75**	**0,00**	**468,43**	**500,18**	**440,11**	**60,07**
449	10004	ACUERDO FRACCIONAMIENTO DEUDA ALJARAFESA	0,00	0,00	16.313,86	16.313,86	0,00	16.313,86
449	10020	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	3.885,18	0,00	308,00	4.193,18	0,00	4.193,18
TOTAL CUENTA			**3.885,18**	**0,00**	**16.621,86**	**20.507,04**	**0,00**	**20.507,04**
		TOTAL:	**3.916,93**	**0,00**	**17.090,29**	**21.007,22**	**440,11**	**20.567,11**

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Cuenta	Concepto Código	Concepto Descripción	Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos realizados en Ejercicio	Acreedores Pendiente de Pago a 31/12
419	20014	APREMIO RECARGO PROVINCIAL I.A.E.	0,00	0,00	213,22	213,22	213,22	0,00
419	20220	COBROS POR GESTIÓN DE ENTIDAD URBANÍSTICA DE COLABORACIÓN "J	6.025,00	0,00	0,00	6.025,00	0,00	6.025,00
419	20013	RECARGO PROVINCIAL I.A.E.	0,00	0,00	13.187,25	13.187,25	13.187,25	0,00
TOTAL CUENTA			**6.025,00**	**0,00**	**13.400,47**	**19.425,47**	**13.400,47**	**6.025,00**
4750	20040	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR I.V.A.	37,61	0,00	517,69	555,30	476,95	78,35
TOTAL CUENTA			**37,61**	**0,00**	**517,69**	**555,30**	**476,95**	**78,35**
4751	20001	I.R.P.F. RETENCION TRABAJADORES	67.308,15	0,00	631.310,12	698.618,27	621.127,00	77.491,27
4751	20004	IRPF OTRAS RETENCIONES CONCEPTO "A"	26,95	0,00	91,87	118,82	80,82	38,00
4751	20003	I.R.P.F. RETENCION PROFESIONALES CONCEPTO "G"	-49,66	0,00	11.164,77	11.115,11	9.202,32	1.912,79
TOTAL CUENTA			**67.285,44**	**0,00**	**642.566,76**	**709.852,20**	**630.410,14**	**79.442,06**
4760	20030	CUOTAS TRABAJADOR A LA S.S.	18.120,66	0,00	237.995,64	256.116,30	234.491,09	21.625,21
4760	20031	RESPONSAB. POR ABONO DE PRESTAC DESEMPLEO	3.355,08	0,00	832,55	4.187,63	0,00	4.187,63
TOTAL CUENTA			**21.475,74**	**0,00**	**238.828,19**	**260.303,93**	**234.491,09**	**25.812,84**
4770	91001	HACIENDA PUBLICA IVA REPERCUTIDO	0,00	0,00	555,30	555,30	555,30	0,00
TOTAL CUENTA			**0,00**	**0,00**	**555,30**	**555,30**	**555,30**	**0,00**
521	20300	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA	827.272,77	0,00	300.000,00	1.127.272,77	827.272,75	300.000,02
TOTAL CUENTA			**827.272,77**	**0,00**	**300.000,00**	**1.127.272,77**	**827.272,75**	**300.000,02**
560	20080	FIANZAS	395.874,70	0,00	97.604,31	493.479,01	101.461,23	392.017,78
TOTAL CUENTA			**395.874,70**	**0,00**	**97.604,31**	**493.479,01**	**101.461,23**	**392.017,78**
561	20050	OTRAS RETENCIONES AL PERSONALCUOTAS SINDICALES.	0,00	0,00	3.803,90	3.803,90	3.489,70	314,20
561	20060	RETENCIONES JUDICIALES	0,00	0,00	2.510,50	2.510,50	2.064,00	446,50
561	20051	OTROS	0,00	0,00	276,30	276,30	276,30	0,00
TOTAL CUENTA			**0,00**	**0,00**	**6.590,70**	**6.590,70**	**5.830,00**	**760,70**
		TOTAL:	**1.317.971,26**	**0,00**	**1.300.063,42**	**2.618.034,68**	**1.813.897,93**	**804.136,75**

AYUNTAMIENTO DE GELVES

EJERCICIO 2022

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

a) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Cuenta	Concepto		Cobros Pdtes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cobros Realizados en Ejercicio	Total Cobros Pdtes. de Aplicación	Cobros aplicados en Ejercicio	Cobros Pendiente de Aplic. a 31/12
	Código	Descripción						
554	30019	INGRESOS SUBVENCIONES EJERCICIO SIGUIENTE	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00
554	30017	Ejecucion Aval Vernier Inmobiliaria, SL	24.079,11	0,00	0,00	24.079,11	0,00	24.079,11
554	30012	ANTICIPOS OPAEF	36.184,67	0,00	3.388.178,91	3.424.363,58	3.424.321,98	41,60
554	30013	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	2.881,25	0,00	8.069,20	10.950,45	7.047,45	3.903,00
554	30014	ENTREGAS A CUENTA	55.000,00	0,00	242,00	55.242,00	242,00	55.000,00
554	30015	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	30.000,00	0,00	300,00	30.300,00	0,00	30.300,00
554	30010	VARIOS A INVESTIGAR	0,00	0,00	7.622,14	7.622,14	7.767,93	-145,79
TOTAL CUENTA			**148.145,03**	**0,00**	**3.408.412,25**	**3.556.557,28**	**3.439.379,36**	**117.177,92**
		TOTAL:	**148.145,03**	**0,00**	**3.408.412,25**	**3.556.557,28**	**3.439.379,36**	**117.177,92**

AYUNTAMIENTO DE GELVES

EJERCICIO 2022

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
b) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Cuenta	Concepto		Pagos Pdtes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Pagos Realizados en Ejercicio	Total Pagos Pdtes. de Aplicación	Pagos aplicados en Ejercicio	Pagos Pendiente de Aplic. a 31/12
	Código	Descripción						
555	40004	ACUERDO FRACCIONAMIENTO ALJARAFESA	23,53	0,00	0,00	23,53	0,00	23,53
555	40005	ENTREGAS A CUENTA	2.364,85	0,00	0,00	2.364,85	0,00	2.364,85
555	40002	PAGOS PENDIENTE DE APLICACION. COMISIONES BANCARIAS	130,18	0,00	14.268,55	14.398,73	14.398,73	0,00
555	40008	FORMALIZACIONES	0,00	0,00	114.329,10	114.329,10	114.329,10	0,00
555	40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00	757,34	757,34	757,34	0,00
TOTAL CUENTA			**2.518,56**	**0,00**	**129.354,99**	**131.873,55**	**129.485,17**	**2.388,38**
5581	40888	Pagos Pendientes de Aplicacion ACF	0,00	0,00	6.294,84	6.294,84	6.294,84	0,00
TOTAL CUENTA			**0,00**	**0,00**	**6.294,84**	**6.294,84**	**6.294,84**	**0,00**
		TOTAL:	**2.518,56**	**0,00**	**135.649,83**	**138.168,39**	**135.780,01**	**2.388,38**

AYUNTAMIENTO DE GELVES

EJERCICIO 2022

23. ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Depósitos recibidos en Ejercicio	Total Depósitos recibidos	Depósitos cancelados	Depósitos Pendiente de Dev. a 31/12
Código	Descripción						
70030	AVALES	2.421.487,27	0,00	153.719,82	2.575.207,09	0,00	2.575.207,09
70300	OTROS VALORES EN DEPOSITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL:	2.421.487,27	0,00	153.719,82	2.575.207,09	0,00	2.575.207,09

AYUNTAMIENTO DE GELVES
EJERCICIO 2022
24. INFORMACION PRESUPUESTARIA

24.7 ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

Cuenta	Descripción	Importe
623	Servicios de profesionales independientes	539,60
628	Suministros	2.274,86
629	Comunicaciones y otros servicios	2.364,85
	TOTA	**5.179,31**

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

Fecha del Informe: 20/03/2023

Nº CUENTA		NOTAS EN MEMORIA	Ej: 2022	Ej: 2021
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos		**3.634.076,02**	**2.998.993,49**
72,73	a) Impuestos		3.163.096,80	2.585.475,51
740,742	b) Tasas		440.979,22	352.193,84
744	c) Contribuciones especiales		0,00	0,00
745,746	d) Ingresos urbanísticos		30.000,00	61.324,14
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		**4.499.259,08**	**5.567.230,82**
	a) Del ejercicio		**4.499.259,08**	**5.567.230,82**
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		506.898,27	1.007.506,10
750	a.2) Transferencias		3.992.360,81	4.559.724,72
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	3. Ventas y prestaciones de servicios		**63.895,25**	**62.550,32**
700,701,702,703,704	a) Ventas		0,00	0,00
741,705	b) Prestación de servicios		63.895,25	62.550,32
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71,7940 ,(6940)	**4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro**		0,00	0,00
780,781,782,783,784	**5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado**		0,00	0,00
776,777	**6. Otros ingresos de gestión ordinaria**		46.687,74	78.878,54
795	**7. Excesos de provisiones**		0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		8.243.918,09	8.707.653,17
	8. Gastos de personal		**-5.199.610,40**	**-4.855.349,96**
(640),(641)	a) Sueldos y salarios asimilados		-4.011.181,19	-3.646.182,19
(642), (643),(644),(645)	b) Cargas sociales		-1.188.429,21	-1.209.167,77
(65)	**9. Transferencias y subvenciones concedidas**		-304.327,71	-197.126,26

	10. Aprovisionamientos		**0,00**	**0,00**
(600),(601),(602),(605),(607), 61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(6941),(6942),(6943), 7941,7942,7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		**-2.209.491,51**	**-2.006.041,73**
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-2.209.143,63	-2.005.693,85
(63)	b) Tributos		-347,88	-347,88
(676)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	**12. Amortización del inmovilizado**		0,00	0,00
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-7.713.429,62	-7.058.517,95
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A + B)		530.488,47	1.649.135,22
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financieros y activos		**0,00**	**0,00**
(690),(691),(692),(693),(6948),790,791,792,793,7948	a) Deterioro de valor		0,00	0,00
770,771,772,773,774,(670),(671),(672),(673),(674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias		**4.074,42**	**0,31**
775,778	a) Ingresos		4.074,42	0,31
(678)	b) Gastos		0,00	0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		534.562,89	1.649.135,53
	15. Ingresos financieros		**102.355,34**	**97.521,58**
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		**0,00**	**0,00**
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras		**102.355,34**	**97.521,58**
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761,762,769,76454,(66454)	b.2) Otros		102.355,34	97.521,58
	16. Gastos financieros		**-32.869,32**	**-36.409,81**
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660),(661),(662),(669),76451,(66451)	b) Otros		-32.869,32	-36.409,81
785,786,787,788,789	**17. Gastos financieros imputados al activo**		0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		**0,00**	**0,00**
7646 (6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640,7642,76452,76453,(6640),(6642),(66452),(6645	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación a resultados		0,00	0,00

7641 (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
768,(668)	**19. Diferencias de cambio**		0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		**-224.092,89**	**483.944,16**
796,7970,766,(6960),(6961),(6962),(6970),(666),7980	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
7981,7982 ,(6980),(6981),(6982),(6670)				
765,7971,7983,7984,7985,(665),(6671)	b) Otros		-224.092,89	483.944,16
(6963),(6971),(6983),(6984),(6985)				
755,756	**21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras**		9.624,46	0,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-144.982,41	545.055,93
	IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		389.580,48	2.194.191,46
	+ Ajustes en la cuenta de resultado del ejercicio anterior		0,00	
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)		389.580,48	2.194.191,46